



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.211

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 20 de Octubre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES EDICIÓN DE 116 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/ 8

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Pág.

M.A. y D.S. Nº 513 del 14/10/09 – Declara de Interés Ministerial al I Encuentro de Municipios Integrantes de Alta Cuenca del Río Juramento	6693
S.O.P. Nº 681 del 02/10/09 – Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales elaborados por las distintas Areas de la Secretaría de Obras Públicas para las contrataciones que se formalizan a través de la Secret. de Obras Públicas	6553

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.A. y D.S. Nº 512 del 14/10/09 – Autoriza a investigadores: Dra. Natalia Politi y otros a realizar el proyecto de Investigación: Conectando los Bosques para mantener valores Ecológicos y Económicos – Dpto. Anta, Orán y Rivadavia	6594
S.O.P. Nº 630 del 11/09/09 – Legajo técnico y proceso selectivo de obra: Acceso a Puente Calle Araoz Geotecnia, Costanera y Pluviales Varios – Tartagal	6695
S.O.P. Nº 635 del 16/09/09 – Ratifica Resolución Nº 005/09 de la Direc. de Obras Hídricas y de Saneamiento Ejecución de Obra: Red Cloacal Barrios Zona Este – Tartagal ..	5695
S.O.P. Nº 636 del 16/09/09 – Legajo técnico de Obra: 2º Etapa de Red Cloacal en Barrio Villa Saavedra – Tartagal	5695
S.O.P. Nº 655 del 18/09/09 – Ratifica Disposición Nº 3/09 de Direc. de Edificios Públicos y Casco Histórico – Ejecución de Obra: Remodelación y Refuncionalización de la Secretaría de Prensa – Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital	6595
S.O.P. Nº 656 del 18/09/09 – Ratifica Disposición Nº 011/09 de la Direc. de Obras de Educación – Obra: Ampliación Escuela Nº 4555 – Alto La Sierra	6596
S.O.P. Nº 657 del 22/09/09 – Proceso selectivo de Obra: Reconstrucción de Toma para Planta Potabilizadora Rio Tartagal	6597
S.O.P. Nº 658 del 22/09/09 – Proceso Selectivo de Obra: Infraestructura de Nexo a Cloacas Máxima para Nuevo Barrio 627 Viviendas de Tartagal	6597
S.O.P. Nº 667 del 24/09/09 – Concurso de Precios Nº 18/09 – Obra: Construcción de Pozo de Bombeo de Agua Potable en Yacuy – Dpto. San Martín	6698
S.O.P. Nº 668 del 24/09/09 – Legajo técnico de Obra: Muro de Sostenimiento para protección del Acueducto Planta Potabilizadora Itiyuro – Carapari – Dpto. San Martín ..	6698
S.O.P. Nº 674 del 28/09/09 – Ratifica Disposición Nº 010/09 de la Direc. de Obras de Educación – Obra: Construcción Campo Deportivo Escuela Barrio Juan Pablo II – Salta – Capital	5695
S.O.P. Nº 676 del 28/09/09 – Ratifica Disposición Nº 3/09 de Direc. de Obras de Salud – Ejecución de Obra: Refuncionalización del Sector de Rayos y Construcción de Dormitorios de Personal de SAMEC en Centro de Salud Nº 15 Barrio Castañares – Salta – Capital	5700
S.O.P. Nº 677 del 29/09/09 – Ratifica Disposición Nº 011/09 de Direc. de Obras Hídricas y Saneamiento Ejecución de Obra: Urbanización Finca La Lonja – Etapa I – Loc. de Atocha – Municipio San Lorenzo – Dpto. Capital	6700

Pág.

S.O.P. Nº 679 del 02/10/09 – Legajo técnico de Obra: Relevamiento Topográfico en el Río Mojotoro – Planta Depuradora Zona Norte – Salta – Capital	6701
S.O.P. Nº 685 del 02/10/09 – Legajo técnico de Obra: Ampliación de Escuela Nº 4573 – Cuchiyaco – Dpto. Molinos	6701
S.O.P. Nº 700 del 08/10/09 – Ratifica Disposición Nº 005/09 de Direc. de Obras de Salud – Ejecución de Obra: Construcción Pabellón de Internación en Hospital San Roque de Embarcación	6701
S.O.P. Nº 701 del 08/10/09 – Ratifica Disposición Nº 004/09 de la Direc. de Obras de Salud – Ejecución de Obra: Ampliación y Refacciones varias Centro de Salud Nº 47 – Salta – Capital	6702

ACTAS

Nº 11777 – Tribunal Electoral Nº 5608	6703
Nº 11774 – Tribunal Electoral Nº 5607	6703

LICITACIONES NACIONALES

Nº 11755 – Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (REMSA S.A.) Nº 001/09	6704
Nº 11600 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta Nº 22/09 – Refac. y Ampliación en EET Nº 5101 Dr. Joaquín Castellanos	6704
Nº 11599 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta Nº 21/09 – Esc. Nº 4179 – Prof. Salvador Mazza	6705

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11779 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Nº 18/2009	6705
Nº 11778 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Nº 17/2009	6706
Nº 11776 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Nº 16/2009	6706
Nº 11775 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Nº 14/2009	6706
Nº 11768 – Ministerio de Educación Nº 13/09	6707
Nº 11767 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 115/09	6707
Nº 11766 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 114/09	6708
Nº 11765 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 113/09	6708
Nº 11764 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. Nº 112/09	6709
Nº 11567 – Universidad Nacional de Salta Nº 10/09	6709
Nº 11410 – Administración de Parques Nacionales “Los Cardones” Nº 02/2009	6710
Nº 11409 – Administración de Parques Nacionales “Los Cardones” Nº 01/2009	6710

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Nº 11763 – Quevar IV – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. Nº 19.558	6711
Nº 11632 – Aguamarga 16 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. Nº 19.098	6712
Nº 11631 – Aguamarga 41 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordona de los Pozuelos – Expte. Nº 19.123	6713
Nº 11630 – Aguamarga 39 – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande – Expte. Nº 19.121	6715
Nº 11629 – Aguamarga 38 – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande – Expte. Nº 19.120	6716

Pág.

N° 11628 – Aguamarga 37 – Dpto. Los Andes, Lugar: El Barrial – Expte. N° 19.119	6718
N° 11627 – Aguamarga 33 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Colorado Grande – Expte. N° 19.115	6720
N° 11626 – Aguamarga 31 – Dpto. Los Andes, Lugar: Vega Los Colorados – Expte. N° 19.113	6721
N° 11625 – Aguamarga 29 – Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada de Singuel – Expte. N° 19.111	6722
N° 11624 – Aguamarga 23 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Colorado Chico – Expte. N° 19.105	6723
N° 11621 – Aguamarga 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 190.952	6724
N° 11620 – Aguamarga 09 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.091	6726
N° 11619 – Aguamarga 07 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordona de los Pozuelos – Expte. N° 19.089	6728
N° 11617 – Aguamarga 05 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.087	6730
N° 11616 – Aguamarga 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.083	6732
N° 11615 – Aguamarga 17 – Dpto. Los Andes, Lugar: Agua Amarga – Expte. N° 19.099	6733
N° 11614 – Aguamarga 19 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordona de los Pozuelos – Expte. N° 19.101	6735
N° 11613 – Aguamarga 21 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar – Expte. N° 19.103	6735
N° 11518 – Piedra Blanca I y otras – Expte. N° 19.243 y otros	6737

SENTENCIA

N° 11782 – Julio Alfredo Cayo – Expte. N° 18.478/9	6737
--	------

SUCESORIOS

N° 11759 – Silvia Esther Peralta; Parodi Teofilo – Expte. N° 263.839/09	6737
N° 11751 – Romulo Mendez – María Petrona Costilla – Expte. N° 271.528/09	6737
N° 11748 – Acosta, Luis Ramón – Expte. N° 252.345/09	6738
N° 11747 – Torfe, Roberto – Expte. N° 2-270.466/09	6738
N° 11743 – Lavaque, María Laura – Expte. N° 10.784/09	6738
N° 11736 – Cruz, Crescencio – Expte. N° 1-128.619/05	6738
N° 11728 – Corrales González Ananias – Expte. N° 1-205.489/07	6738
N° 11713 – Sarapura, Rosa – Expte. N° 270.299/09	6739
N° 11710 – Poclava, María Nemecia; Usandivaras, Eduardo - Expte. N° 274.339/9	6739
N° 11703 – Giménez, Camilo; Gutiérrez, Alejandra Sixta Cirila – Expte. N° 61.169/85	6739
N° 11696 – Gómez, Ángel Nicanor – Expte. N° 214.859/08	6739

REMATES JUDICIALES

N° 11772 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-239/06	6739
N° 11758 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 192.833/07	6740
N° 11739 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 28.956/01	6740

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 11701 – Díaz, Rafaela; Díaz, Inocencio Epumaseno y otros vs. González de Mamani, María de los Dolores y otros – Expte. N° 223.803/08	6741
N° 11680 – Pérez, Marta Yolanda vs. Ioko, Tsutsumida – Expte. N° 9.689/08	6741

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 11783 – Chaig, Daniel Oscar – Expte. N° 001.121/02	6741
N° 11781 – Fernández, Antonio Alberto – Expte. N° 146.825/06	6742

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 11657 – Graciela del Carmen Rozzi – Expte. N° 264.937/09 6742

EDICTOS JUDICIALES

N° 11760 – Luna, Julia Malvina vs. CHUBB Argentina de Seguros S.A. – Expte. N° 8.877/08 6743

N° 11735 – Angel Daniela Francisca Vs. Cachagua Anibal Joaquín – Expte. N° 2-203.016/07 6743

N° 11700 – Banco Macro S.A. c/Plañez, Sergio Roberto – Expte. N° 247.289/08 6743

N° 11699 - Banco Macro S.A. c/Acuña, Néstor Eduardo – Expte. N° 229.640/08 6743

N° 11698 – Banco Macro S.A. c/Aban, Víctor Hugo – Expte. N° 246.763/08 6743

N° 11697 – Banco Macro S.A. c/Ruiz, Juan Antonio – Expte. N° 237.204/08 6744

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 11773 – Saravia TE S.R.L. 6744

N° 11770 – MEDICINIT Sociedad de Responsabilidad Limitada 6745

N° 11756 – AGROFRAMAR S.A. 6746

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 11704 – Nivel Seguros S.A. 6747

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 11771 – Centro de Damas Ortodoxas de Tartagal, para el día 15/11/09 6748

N° 11769 – Centro de Desarrollo Infantil y Comunitario Caramelito, para el día 06/11/09 6748

N° 11762 – Club Norte Parapente, para el día 20/11/09 6748

N° 11757 – “Biblioteca Popular Campo Caseros”, para el día 27/11/09 6749

N° 11745 – Nueva Asociación de Amigos de la Biblioteca Provincial
Dr. Victorino de la Plaza, para el día 30/10/09 6749

N° 11729 – Rotary Club Tartagal A.C., para el día 04/11/09 6749

N° 11706 – Biblioteca Popular Amparo F. de Maidana – Tartagal - Salta, para el día 16/10/09 6749

AVISO GENERAL

N° 11761 – Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social 6750

RECAUDACION

N° 11784 – Del día 19/10/09 6750

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

14 de Octubre de 2009

RESOLUCION N° 000513

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-002.041/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante el Sr. Intendente de la Municipalidad de Coronel Moldes, invita al Sr. Jefe de Programa Ingeniería Ambiental, a participar como coordinador del "I Encuentro de Municipios integrantes de la alta cuenca del Río Juramento", como así también para que el Programa brinde una charla sobre los problemas relacionados a los residuos en el desarrollo sostenible y sustentable de los Municipios, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento se realizará el día 23 de octubre de 2009, desde hs. 09:00 a 17:00 en el Municipio de Coronel Moldes, con una presencia de 100 personas aproximadamente;

Que entre los objetivos primordiales de la mencionada actividad se destacan, los de preservar y proteger los recursos naturales de cada Municipio integrante de la cuenca alta del Río Juramento y del Embalse General Belgrano. Como así también se busca lograr el compromiso de los Municipios mediante acta acuerdo, y generar planes de trabajo en forma conjunta por bienestar del ambiente y la sociedad;

Que es política de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, brindar apoyo e incentivar la realización de este tipo de Congreso y Encuentros, por lo se hará entrega de 100 (cien) carpetas y lapiceras con la leyenda Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a los participantes;

Por ello;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de Interés Ministerial al "I Encuentro de Municipios integrantes de la alta cuenca del Río Juramento", a llevarse a cabo, el día 23 de octu-

bre de 2009, desde hs. 09:00 a 17:00 en el Municipio de Coronel Moldes.

Art. 2° - Ordenar al Servicio Administrativo Financiero, la confección de 100 (cien) carpetas y lapiceras con la leyenda Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para ser entregadas a los participantes.

Art. 3° - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Salta, 02 de Octubre de 2009

RESOLUCION SOP N° 681

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-19.542/09

VISTO el Pliego de Condiciones Generales elaborado por las distintas Areas de la Secretaría de Obras Públicas para las contrataciones que se formalizan a través de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 del Decreto 1448/96 modificado por Decreto N° 1658/96 reglamentario de la Ley 6838 establece que los órganos y poderes descriptos en el artículo 1° de la mencionada Ley, fijarán el funcionamiento de sus respectivas Unidades Operativas;

Que dichas unidades deberán ajustarse a las normas de la Ley 6.838, al correspondiente Reglamento y a las disposiciones que en tal sentido dictara la Unidad Central de Contrataciones;

Que el Inciso B: Apartado 10 del Decreto 1448/96 modificado por Decreto N° 1658/96 reglamentario de la Ley 6838 establece que para el estudio de proyectos, construcción, mantenimiento y conservación de obras públicas bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, la Unidad Operativa será la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o el órgano que la sustituya o haga sus veces, salvo aquellas entidades facultadas por Ley a contratar expresamente para tal fin, las que podrán solicitar la colaboración de la misma para el estudio de los proyectos y su fiscalización;

Que dentro de las funciones de la Secretaría de Obras Públicas previstas en la Ley 6838 es la de preparar los Pliegos de Condiciones Generales que regirá las condiciones para las distintas contrataciones de obras públicas que se realicen en la Provincia, con el fin de garantizar los principios previstos en el artículo 7 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que el pliego, como conjunto de disposiciones redactadas unilateralmente por el licitante, es el que regula el trámite, mecanismo y formalidades del procedimiento de preparación y ejecución ulterior del contrato;

Que en sus cláusulas generales y especiales se particulariza sobre el objeto, obra que se licita, las condiciones de la contratación, su preparación y la ulterior ejecución;

Que el pliego de condiciones generales integra, juntamente con la Ley 6838 de Contrataciones del Estado Provincial y sus Decretos Reglamentarios el cuerpo jurídico normativo regulador del procedimiento de contrataciones del Estado Provincial;

Que con el fin de unificar los criterios normativos que rigen los procedimientos selectivos y contrataciones llevadas a cabo por las diferentes Areas de la Secretaría de Obras Públicas, resulta conveniente aprobar un Pliego de Condiciones Generales único;

Por ello,

El Secretario de Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Pliego de Condiciones Generales elaborado por las distintas Areas de la Secretaría de Obras Públicas, cuya copia forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Juan Carlos Galarza
Secretario de Obras Públicas – Salta

VERANEXO

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución Nº 000512 – 14/10/2009 – Expedientes Nº 227-001.635/09 y Cpde. 01, 02, 03, 04 y 05

Artículo 1º - Autorizar a los Investigadores Dra. Natalia Politi, D.N.I. Nº 23.805.9285; a los Licenciados en Ciencias Biológicas: Luis Osvaldo Rivera, D.N.I. Nº 21.320.329; Diego Javier Regondi, D.N.I. Nº 24.395.838; María Verónica Miranda, D.N.I. Nº 27.640.204; Pamela Fierro, D.N.I. Nº 27.232.226; María Soledad de Bustos, D.N.I. Nº 23.584.177 y Sebastián Alejandro Albanesi, D.N.I. 29.349.717; al Museólogo Omar Benito Montiel, D.N.I. Nº 18.377.973, al Guardaparques Ariel Cazon, D.N.I. Nº 26.988.291, a la Ecológa Silvia Chalukian, D.N.I. Nº 12.813.141 y al Ingeniero en Recursos Naturales Roberto Leonidas Lizarraga, D.N.I. Nº 25.885.651; a realizar el Proyecto de Investigación “Conectando los Bosques para mantener valores ecológicos y económicos: una propuesta para implementar un Corredor en la Transición a los Bosques Chaqueños en el Noroeste de Argentina”, durante el plazo de 17 (diecisiete) meses, en los Departamentos de Anta, Orán y Rivadavia.

Art. 2º - Establecer que la Dra. Natalia Politi deberá remitir a este organismo, un informe con los resultados de las tareas autorizadas y realizadas a campo, dentro de los 60 días posteriores a la finalización de la campaña científica. Así mismo deberá entregar los resultados finales del trabajo de investigación una vez concluido el mismo.

Art. 3º - Los investigadores autorizados deberán realizar la remoción de todos los residuos producidos durante su actividad y su posterior disposición en lugares habilitados para tal.

Art. 4º - El no cumplimiento de lo previsto en los Arts. 1º a 3º de esta Resolución, será causal de rechazo de nuevas autorizaciones, independientemente de las sanciones que le pudieran corresponder.

Art. 5º - Por Area de Despacho notifíquese a los Investigadores autorizados, a los Programas de Biodiversidad, Areas Protegidas y Servicios Ambientales, Guardas Ambientales, y Control y Fiscalización, a la Policía de la Provincia y Gendarmería Nacional, solicitando que por su intermedio tomen conocimiento de las dependencias a su cargo, registrar, archivar y publicar en el Boletín Oficial.

Nasser

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 630 – 11/09/2009 – Expedientes Nos 125-18.564/09 y agregados

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico y el proceso selectivo llevado a cabo para la adjudicación de la obra: "Accesos a Puente calle Araoz Geotecnia, Costanera y Pluviales varios – Tartagal – Dpto. Tartagal", con un presupuesto oficial de \$ 14.000.000,00 (Pesos Catorce Millones con 00/100) IVA incluido.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas de las empresas Noroeste Construcciones S.A, HOMAQ S.A. e INMAC S.A., conforme al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fojas 863 a 865.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa INMAC S.A., en la suma de \$ 13.998.337,35 (Pesos Trece Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete con Treinta y Cinco Centavos) I.V.A. incluido lo que representa un porcentaje de disminución de 0,0118% con respecto al presupuesto oficial, por el sistema de unidad de medida en el plazo de 270 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa Adjudicataria INMAC S.A., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará en la suma de \$ 4.000.000,00 a: Proyecto 754 – Unidad Geográfica 56 – Financiamiento 253 – Curso de Acción 0924501201C4 – Ejercicio 2009, debiéndose prever la partida correspondiente por el saldo para el ejercicio 2.010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 635 – 16/09/2009 – Expediente N° 125-19.292/09 Orig. y Cde. 1 y 2

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 005/09 de la Dirección de Obras de la Dirección Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por

dicha Dirección para la ejecución de la obra, "Red Cloacal Barrios Zona Este – Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de S 4.278.711,05 al mes de Junio de 2009, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 28 de Julio de 2009 por la Dirección Obras de Dirección Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 005/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 4° - Declarar admisibles las oferta de las Empresas: Garin Juan Pedro Construcciones, Mario S. Banchik y Cia. S.R.L. y Romero Igarzabal S.R.L., por reunir los requisitos exigidos en los respectivos pliegos.

Art. 5° - Con encuadre en el Art. 13 inciso h) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: Garin Juan Pedro Construcciones, con domicilio legal en Av. Reyes Católicos N° 1671 – Local 7 – Salta – Capital, la ejecución de la Obra citada en el Artículo 1° en la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Ochenta y Dos Centavos (\$ 4.273.834,82), IVA incluido, a valores de Julio de 2009, en un Plazo de Ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la empresa Adjudicataria Garin Juan Pedro Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0923801103S6 – Finan. 10011 – Proy. 735 – U. Geog. 56 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 636 – 16/09/2009 – Expediente N° 125-19.440/09 Orig. y Cde. 1 (Copia)

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras Hídricas y de Saneamiento de la

Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "2° Etapa Renovación de Red Cloacal en el Barrio Villa Saavedra – Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 2.159.199,64) IVA incluido, al mes de Febrero de 2009, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección Obras Hídricas y de Saneamiento de esta Secretaría, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a Financ.: PROARSA (23113) – Proyecto: 770 – Unidad Geográfica: 126 – Curso de Acción: 0923801103T7 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 655 – 18/09/2009 – Expediente N° 292-2.713/09 Orig. y Cde. 4

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 3/09 dictada por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra "Remodelación y Refuncionalización de la Secretaría de Prensa – Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 172.173,17, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 19 de agosto del 2009 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 3/09 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Vilanova Construcciones S.R.L., San Patricio S.A. y Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Vilanova Construcciones S.R.L., con domi-

cilio en Pje. Castro N° 432 – Salta Capital, la ejecución de la obra "Remodelación y Refuncionalización de la Secretaría de Prensa – Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital", en la suma de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cinco con Cinco Centavos (\$ 171.965,05), al mes de Agosto/09, lo que representa una disminución del 1,79% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 20 (veinte) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5 – La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 092160100114 – Finan. 10011 – Proy. 684 – U. Geog. 99 – Proyecto 350 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 656 – 18/09/2009 – Expedientes Nos. 158-13.092/08 y agregados

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 011/09 de la Dirección de Obras de Educación y aprobar el legajo técnico y el proceso selectivo llevado a cabo para la adjudicación de la obra: "Ampliación Escuela N° 4555 "Rosario Vera Peñaloza" – Alto La Sierra", con un presupuesto oficial de \$ 464.074,50 (Pesos Cuatrocientos sesenta y cuatro mil setenta y cuatro con 50/100) IVA incluido, por el sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas de las empresas ANBRA S.R.L., SEMAC S.R.L. y Ing. Cesano Carlos Marcelo, conforme al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora a fojas 328 a 329.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Ing. Cesano Carlos Marcelo, en la suma de \$ 507.275,96 (Pesos quinientos siete mil doscientos setenta y cinco con noventa y seis centavos) con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, superior al Presupuesto Oficial Actualizado con el índice de Costo de la Construcción Nivel General en un 4,95% con respecto al presupuesto oficial, por el sistema de ajuste alzado en el plazo de 180 días corridos contados

desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Cesano Carlos Marcelo, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 270.000,00 a Financ. Libre Disp. (10011) – Proyecto: 686 – Unidad Geográfica: 99 – Curso de Acción: 071340040124 – Ejercicio 2.009.

Art. 6° - El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de la obra.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 657 – 22/09/2009 – Expediente N° 125-18.408/09 Ref. y Cde. 5 (copia)

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 12 de agosto del 2009 por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 309/09 para la ejecución y contratación de la Obra “Reconstrucción de Obra de Toma para Planta Potabilizadora Río Tartagal y Defensas de Laguna de Pre Sedimentación, Acueducto y Planta Potabilizadora – Tartagal – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial tope de \$ 1.741.400,00 al mes de Febrero del 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Garin Juan Pedro Construcciones, GAVINOR S.R.L., INCOVI S.R.L. y SEMACO S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Garin Juan Pedro Construcciones, con do-

micilio en Avda. Reyes Católicos N° 1677 – Salta Capital, la ejecución de la obra “Reconstrucción de Obra de Toma para Planta Potabilizadora Río Tartagal y Defensas de Laguna de Pre Sedimentación, Acueducto y Planta Potabilizadora – Tartagal – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Un Millón Setecientos Veinte Mil Doscientos Once con Cincuenta y Un Centavos (\$ 1.720.211,51), al mes de Agosto/09, lo que representa una disminución del 1,216% inferior al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 (noventa) días corridos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 0923801103T0 – Financ. PROARSA (23113) – Proy. 739 – U. Geog. 56 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 658 – 22/09/2009 – Expediente N° 125-18.413/09 Cde. 1, Cde. 2, Cde. 3, Cde. 6 y Cde. 7

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 27 de Julio del 2009 por la Dirección de Obras de Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución de esta Secretaría N° 515/09, para la ejecución y contratación de la Obra: “Infraestructura de Nexo a Cloacas Máxima para Nuevo Barrio de 627 Viviendas en la Localidad de Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 2.045.875,73 al mes de Junio de 2009, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas de las Empresas: SEMACO S.A., MEI Obras y Servicios S.R.L., Romero Igarzabal S.R.L., GAVINOR S.R.L. y Ing. Daniel Madeo Construcciones, según el orden de prelación dispuesto a fs. 696 por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: SEMACO S.A., con domicilio San Felipe y Santiago N° 1281 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° en la suma de Pesos

Un Millón Trescientos Mil Quinientos Ochenta y Uno con Treinta y Tres Centavos (\$ 1.300.581,33), IVA incluido a valores de Julio de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un Plazo de Ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la mas conveniente a los intereses del estado, inferior al Presupuesto Oficial con el índice de Costo de la Construcción Nivel General a un 36,43% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria SEMACO S.A., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputara a: Curso de Acción 0923801103S9 – Finan. PROARSA (23113) – Proy. 740 – U. Geog. 56 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 667 – 24/09/2009 – Expedientes N°s. 125-18.407/09 Referente y Cde. 1)

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 18/09 realizado el 14 de julio de 2009 por Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Resolución SOP N° 458/09, para la adjudicación y contratación de la obra “Construcción de Un Pozo de Bombeo de Agua Potable en Yacuy – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial tope de \$ 914.030,62 al mes de abril de 2009, con un plazo de 120 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas ECO SUELO S.R.L. y DRILLING SERVICE S.A. (Salta Perforaciones), por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas de: 1) Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equipo, exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a

la Empresa ECO SUELO S.R.L., con domicilio en Ruta Nacional N° 9 – Km. 1592 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Construcción de Un Pozo de Bombeo de Agua Potable en Yacuy – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Ochenta y Seis Centavos (\$ 904.849,86) I.V.A. incluido, al mes de julio de 2009, lo que representa una disminución del 1,01% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria ECO SUELO S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 457.000,00 a: Financiamiento PROARSA 23113 – Unidad Geográfica 126 – Proyecto 771 – Curso de Acción 0923801103T8 – Ejercicio 2009.

Art. 9° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 668 – 24/09/2009 – Expedientes Nos. 125-19.293/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Muro de Sostentamiento para Protección del Acueducto 0700 MM de Aducción a la Planta Potabilizadora Itiyuro – Carapari – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.896.662,52 (Pesos Dos Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Seiscientos

Sesenta y Dos con Cincuenta y Dos Centavos), mes de confección: junio de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado, y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra y el proceso selectivo realizado el treinta de julio del año dos mil nueve, por la Dirección antes citada para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Romero – Igarzábal S.R.L., Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. y Garín Juan Pedro Construcciones, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en pliegos y conforme el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, Adjudicar a la Empresa Romero-Igarzábal S.R.L., la ejecución de la obra “Muro de Sostenimiento para Protección del Acueducto 0700 MM de Aducción a la Planta Potabilizadora Itiyuro – Carapari – Departamento San Martín – Provincia de Salta”, en la suma de \$ 2.896.047,03 (Pesos Dos Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Cuarenta y Siete con Tres Centavos) con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,021%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser además económicamente la más baja contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 4º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Romero-Igarzábal S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente resolución se imputará a: Financiamiento 23113 – Unidad Geográfica 56 – Proyecto 736 – Curso de Acción 0923801103S7 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 674 – 28/09/2009 – Expedientes Nºs. 125-19.358/09 y Cde. 1) Copia

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 010/09 de la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, modificándola en lo que hace al encuadre legal del proceso selectivo según dictamen legal de fs. 242/244, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra “Construcción Campo Deportivo Escuela Barrio Juan Pablo II – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 69.134,04 al mes de junio de 2009, con un plazo de 30 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 21 de agosto de 2009 por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 010/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Transporte Hnos. Menchoza S.R.L. y NECA S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., con domicilio en calle Facundo de Zuviría Nº 2363 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Construcción Campo Deportivo Escuela Barrio Juan Pablo II – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos con Treinta y Ocho Centavos (\$ 69.882,38) I.V.A. incluido, al mes de agosto de 2009, lo que representa un aumento del 0,38% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Transporte Hnos. Mendoza S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 6º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

Financiamiento 10011 (\$ 69.134,04) y 24813 (\$ 748,34) – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 709 – Curso de Acción 0923901 10306 y 092300210102 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 676 – 28/09/2009 – Expediente 125-18.948/09, 321-2.323/08, 125-18.948/09 Cde. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 (copia)

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 03/09 dictada por la Dirección de Obras de Salud, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra: "Refuncionalización del Sector de Rayos y Construcción de Nuevo Dormitorio de Personal de SAMEC en Centro de Salud Nº 15 Barrio Castañares – Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 85.470,06, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2º - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 11 de agosto del 2009 por la Dirección de Obras de Educación, en virtud a la autorización conferida por Disposición Nº 3/09 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: Vanetta Construcciones, Punti Construcciones, Ing. Carlos Cardozo, Rabuffetti Construcciones, Instalaciones Eléctricas y Obras, F.C. Construcciones, Ing. Francisco Oliva, Construcciones Z y Z, FICOORLD S.R.L. y DAVSA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Rabuffetti Construcciones S.R.L., con domicilio en calle San Luis Nº 766 – Salta Capital, la ejecución de la obra "Refuncionalización del Sector de Rayos y Construcción de Nuevo Dormitorio de Personal de SAMEC en Centro de Salud Nº 15 Barrio Castañares – Salta - Capital" en la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 75.759,45) al mes de Agosto/09, lo que representa una disminución del 11,36% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso

selectivo aprobado por el Artículo 1º de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Nº de Orden 092160100114 - Financ. 10011 – Proy. 684 – U. Geog. 99 – Proyecto 350 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 677 – 29/09/2009 – Expediente Nº 131-57.678/09 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 011/09 de la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la Dirección antes citada para la ejecución de la obra, "Urbanización Finca La Lonja – Etapa I – Localidad de Atocha – Municipio San Lorenzo – Dpto. Capital – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 479.019,64 al mes de Julio de 2009, con un plazo de treinta (30) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar el proceso Selectivo realizado el 31 de Agosto de 2009 por la Dirección Obras de Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 011/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Desestimar la oferta de la Empresa: Constructora Angel Benjamín Albistro, por haber presentado certificado de capacidad de Registro de Contratista vencido con fecha 30/04/09, incumplimiento que configura causal de rechazo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8 inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares, devolviéndose el sobre Nº 2 sin abrir.

Art. 4º - Declarar admitidas las oferta de las Empresas: Constructora Norte S.R.L. y DISA Comercial y Constructora S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora de esta Secretaría a fs. 270.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838, adjudicar a la Empresa: Constructora Norte S.R.L., con domicilio en Avda. Alfredo Palacios Nº 2446 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo

primero, en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos (\$ 423.500,00), IVA incluido, a valores de Agosto de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial Nivel General en un 11,59% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora Norte S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 091300190143 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 731 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2009.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 679 – 02/10/2009 – Expediente N° 125-19.223/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra “Relevamiento Topográfico en el Rio Mojotoro – Tramo: Colectora Máxima – Planta Depuradora Zona Norte – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 12 y 70 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092380110345 – Finan. 10011 – Proyecto 724 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 685 – 02/10/2009 – Expedientes N°s. 140-5.295/09; 226-3.822/08 Cde. 1) y 159-160.696/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Ampliación Escuela N° 4573 “Dr. Joaquín Díaz de Bedoya – Cuchiyaco – Departamento Molinos – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Doscientos Siete Mil Trescientos Dieciséis con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 1.207.316,55) al mes de junio de 2009, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos diez (210) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 y Decretos Reglamentario N° 1448/96 y N° 1658/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de 250.000,00, a: Curso de Acción: 0713400401K7 – Proyecto 402 – Unidad Geográfica 119 – Financiamiento 10011 – Ejercicio 2009.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972;).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 700 – 08/10/2009 – Expedientes N°s. 125-19.615/09, 18.925/09, 321-4.810/09, 321-4.773/09, 169-9.910/09 y 125-19.615/09 Cde. 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 005/09 de la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la Dirección antes citada para la ejecución de la obra “Construcción de Un Pabellón de Internación en Hospital San Roque – Embarcación – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, con un presupuesto Oficial de \$ 1.166.415,65 al mes de Setiembre de 2009, con un plazo de 90 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 17 de Setiembre de 2009 por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por

Disposición Nº 005/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Romero – Igarzabal S.R.L., Mario S. Banchik y Cia. S.R.L. y NECA S.R.L. por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Romero – Igarzabal S.R.L., con domicilio en calle Mitre Nº 1156 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Construcción de Un Pabellón de Internación en Hospital San Roque – Embarcación – Dpto. San Martín – Provincia de Salta”, en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiocho con Noventa y Seis Centavos (\$ 1.244.228,96) I.V.A. incluido, al mes de Setiembre de 2009, lo que representa un incremento del 5,17% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Romero – Igarzabal S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4º de la presente resolución.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 56 – Proyecto 566 – Curso de Acción 081310100191 – Ejercicio 2009.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 701 – 08/10/2009 – Expedientes N.ºs. 125-19.284/09; 125-16.741/08; 125-19.284/09 Cde. 1) y Cde. 2).

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 004/09 de la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, me-

dante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra “Ampliaciones y Refacciones Varias Centro de Salud Nº 47 Barrio Roberto Romero – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de \$ 263.041,13 al mes de mayo de 2009, con un plazo de 150 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 2 de setiembre de 2009 por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, en virtud de lo dispuesto por Disposición Nº 004/09, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3º - Desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas ARDICO, LODUNOR Construcciones e Ing. Everardo Guillermo Benavidez por incumplimiento a lo establecido en el último párrafo del Artículo 9º del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4º - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas SILIOTTO S.R.L., INVLAC Construcciones S.R.L. y A.G. Arquitectura y Construcciones por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas de: 1) Estudio de los componentes de los análisis de precios, 2) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y 3) Disponibilidad de equipo, exigidos en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa SILIOTTO S.R.L., con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 530 – 1º Piso – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Ampliaciones y Refacciones Varias Centro de Salud Nº 47 Barrio Roberto Romero – Salta – Capital”, por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 244.476,47) I.V.A. incluido, al mes de setiembre de 2009, lo que representa una disminución del 7,06% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el artículo 2º de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6º - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria SILIOTTO S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5º de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 170.000,00, a Curso de Acción: 081310100144 - Proyecto 685 - Unidad Geográfica 99 - Financiamiento 10011 - Ejercicio 2009.

Art. 8º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972;).

Galarza

ACTAS

O.P. Nº 11777

R. s/c Nº 1675

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta.

ACTA Nº 5608

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, los señores Miembros que suscriben la presente, con la Presidencia del Dr. Guillermo A. Posadas,

DIJERON:

Que al Tribunal Electoral de la Provincia le corresponde determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado 27 de septiembre, y proclamar a aquéllos que ocuparán cargos en la categoría de Concejales en todos los Municipios de la Provincia.

Que tal determinación debe efectuarse de acuerdo con las listas de candidatos oficializadas por este Tribunal, los resultados de la elección del 27 de septiembre como aparecen consignados en los certificados de escrutinio definitivo, y aplicando lo estatuido por el art. 171 inc. 2 de la Constitución Provincial y por los arts. 18 y 19 de la ley 6444.

Que, por ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 58 inc. 3 de la Constitución Provincial y arts. 23 inc. 4 y 114 de la ley 6444,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I. Proclamar elegidos, en el cargo de Concejales Municipales, a los ciudadanos cuyos nombres integran el Anexo de la presente resolución.

II. Fijar el día 7 de noviembre de dos mil nueve, a las 9.00 horas, para que tenga lugar la entrega de diplomas a los ciudadanos electos, en el Teatro Provincial.

III. Mandar se registre, publique en el Boletín Oficial y comunique a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Tribunal Electoral

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Vocal Tribunal Electoral

Dr. Alvaro Figueroa Castellanos

Vocal Tribunal Electoral

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Vocal Tribunal Electoral

Dr. Alfredo R. Amerisse

Vocal Tribunal Electoral

Dra. Teresa Ovejero Cornejo

Secretaria

Tribunal Electoral

VERANEXO

Sin Cargo

e) 20/10/2009

O.P. Nº 11774

R. s/c Nº 1674

Tribunal Electoral de la Provincia - Salta

ACTA Nº 5607

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en la sede del Tribunal Electoral de la Provincia, los señores Miembros que suscriben la presente, con la Presidencia del Dr. Guillermo A. Posadas,

DIJERON:

Que al Tribunal Electoral de la Provincia le corresponde determinar los candidatos que resultaron electos en los comicios del pasado 27 de septiembre, y proclamar a aquéllos que ocuparán cargos en las categorías de Senador y Diputados Provinciales.

Que tal determinación debe efectuarse de acuerdo con las listas de candidatos oficializadas por este Tri-

bunal, los resultados de la elección del 27 de septiembre como aparecen consignados en los certificados de escrutinio definitivo, y aplicando lo estatuido por los arts. 56, 94 y 100 de la Constitución Provincial y por los arts. 13, 14 y 15 de la ley 6444.

Que, por ello, en uso de las facultades conferidas por los arts. 58 inc. 3 de la Constitución Provincial y arts. 23 inc. 4 y 114 de la ley 6444,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I. Proclamar elegidos, en los cargos de Senador y Diputado Provinciales, a los ciudadanos cuyos nombres integran el Anexo de la presente resolución.

II. Fijar el día 28 de octubre de dos mil nueve, a las 19.00 horas, para que tenga lugar la entrega de diplomas a los ciudadanos electos, en el recinto de la Legislatura Provincial.

III. Mandar se registre, publique en el Boletín Oficial y comuniqué a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Tribunal Electoral

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Vocal Tribunal Electoral

Dr. Alvaro Figueroa Castellanos
Vocal Tribunal Electoral

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Vocal Tribunal Electoral

Dr. Alfredo R. Amerisse
Vocal Tribunal Electoral

Dra. Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

VERANEXO

Sin Cargo

e) 20/10/2009

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 11755

F. N° 0001-18603

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.
(REMSa S.A.)

Licitación Pública N° 001/09

Expte. N° 08-3272/08

Objeto: Seleccionar empresas para la Exploración y Eventual Explotación y Desarrollo de Hidrocarburos en el Area Orán – Provincia de Salta – República Argentina.

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.), empresa con participación estatal mayoritaria, convoca a la presente Licitación Pública Nacional, con el fin de seleccionar empresas para la Exploración y Eventual Explotación y desarrollo en el Area Orán. (Por Decreto N° 4801/08 se declaro de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada presentado por la empresa Tecpetrol S.A.).

Valor del Pliego: US\$ 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil).

Adquisición de los Pliegos: A partir del 26 de octubre y hasta el 6 de Noviembre de 2.009 en la sede de REMSa S.A., sita en Avenida Bolivia N° 4650 1° Piso Salta – Capital, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. y en Casa de Salta sita en Avda. Roque Saenz Peña N° 933 5° Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

Para adquirirlo se deberá efectuar depósito previo en el Banco Macro S.A. cuenta corriente N° 3-100-0940055914-9, perteneciente a REMSa SA.

Consultas: El pliego de Bases y Condiciones, con más sus Anexos, podrán ser consultados en los lugares de venta de pliegos mencionados precedentemente.

Recepción de Ofertas: Avenida Bolivia N° 4650 1° Piso, ciudad de Salta del día 17 de Noviembre de 2009 hasta 9:30 hs.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el día 17 de Noviembre de 2.009, a las 10 hs. en la sede social de REMSa S.A.

Imp. \$ 50,00

e) 20/10/2009

O.P. N° 11600

F. N° 0001-18377

INET – Instituto Nacional
de Educación Tecnológica

En el marco del plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 22/09.

Objeto: "Refacción y Ampliación en la EET N° 5101

"Dr. Joaquín Castellanos"

Licitación Pública N° 22/09

Precio Tope Oficial: \$ 1.649.340

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 24/11/09 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 24 de Noviembre de 2009 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.600.- (Pesos un mil seiscientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – hasta el día 17 de Noviembre de 2009 a hs. 14:00 - Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 09 al 23/10/2009

O.P. N° 11599

F. N° 0001-18377

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 21/09

Escuela N° 4179 "Prof. Salvador Mazza"

Localidad: Magdalena

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario: CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 19 del mes de Octubre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 19/11/2009, hs. 09:30.

Consulta venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 09 al 23/10/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11779

F. N° 0001-18637

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Objeto: Servicio de Reparto de Agua en Camión Cisterna

Licitación Pública N° 18/2009

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 1054-10/2009

Destino: Barrios Villa Rebeca, Aeropuerto, El Aybal, Estación Alvarado y Zonas Aledañas de Salta Capital

Fecha de Apertura: 30-10-2009 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 600 (pesos seiscientos con 00/100)

Monto: \$ 650.000 (pesos Seiscientos Cincuenta mil con 00/100) mas I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Licitaciones en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consulta del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento.

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2009

O.P. N° 11778

F. N° 0001-18636

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Objeto: Servicio de Reparto de Agua en Camión Cisterna

Licitación Pública N° 17/2009

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1052-10/2009

Destino: Asentamiento Canillita, Torino, San Lucas, San Mateo y La Colina de Salta Capital

Fecha de Apertura: 29-10-2009 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos con 00/100)

Monto: \$ 215.000 (pesos Doscientos Quince mil con 00/100) mas I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Licitaciones en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consulta del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento.

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2009

O.P. N° 11776

F. N° 0001-18635

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Objeto: Servicio de Reparto de Agua en Camión Cisterna

Licitación Pública N° 16/2009

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 1050-10/2009

Destino: Personal de Co.S.A.ySa.

Fecha de Apertura: 29-10-2009 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos con 00/100)

Monto: \$ 215.000 (pesos Doscientos Quince Mil con 00/100) mas I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Licitaciones en el Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consulta del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento.

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2009

O.P. N° 11775

F. N° 0001-18634

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Objeto: Adquisición de Equipos de Computación

Licitación Pública N° 14/2009

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° I047-10/2009

Destino: Administración de Co.S.A.ySa.

Fecha de Apertura: 28-10-2009 -- Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (pesos doscientos con 00/100)

Monto: \$ 38.000 (treinta y ocho mil con 00/100) mas I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento de Co.S.A.ySa. sita en Establecimiento Alto Molino, calle Caseros altura 2600 de la ciudad de Salta o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N°933 de Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consulta del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento.

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Aguas del Norte – Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2009

O.P. N° 11768

F. N° 0001-18628

Ministerio de Educación – Salta

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Convoca a:

Licitación Pública N° 13/09.

Resolución Ministerial N° 3608/09 – Expte. N°: 159-152023/09

Fecha de Apertura: 05/11/09 – Horas: 11,00.

Lugar de Apertura: Despacho Director Gral. de Administración – sito en calle Lavalle N° 550 – Salta.

Para la Adquisición de Frezzer y Heladeras, con destino a escuelas varias dependientes del Ministerio de Educación – Salta.

Disposición N° 4: Unidad Central de Contrataciones: “Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.”.

Consultas: Dpto. Contrataciones – sito en Lavalle N° 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 hrs. – Teléfono N° 0387-4214408.

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero – sito en Lavalle N° 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 hrs. A partir del día 26/10/09 hasta el 05/11/09 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 80,00

Lic. Cristian Alderete
a/c Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 20/10/2009

O.P. N° 11767

F. N° 0001-18627

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 115/09**

Objeto: Adquisición de 3.000 Chapas de Zinc

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano****Expedientes: 232-20.850/2009**

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial.

Fecha de Apertura: 03/11/2009 – Horas: 11:30.

Precio del Pliego: \$ 390,00 (Pesos Trescientos Noventa), depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 390.000,00 (Pesos Trescientos Noventa Mil con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2009

O.P. N° 11766 F. N° 0001-18627

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 114/09

Objeto: Adquisición de Rollos de Plástico Negro

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes: 232-20.856/2009

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial.

Fecha de Apertura: 03/11/2009 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta), depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 184.000,00 (Pesos Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2009

O.P. N° 11765 F. N° 0001-18627

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 113/09

Objeto: Adquisición de Colchones

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes: 232-20.851/2009

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial.

Fecha de Apertura: 03/11/2009 – Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 130,00 (Pesos Ciento Treinta), depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 135.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 20/10/2009

O.P. N° 11764

F. N° 0001-18627

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 112/09**

Objeto: Adquisición de Víveres Secos

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano****Expedientes: 153-112.620/2009**

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos.

Fecha de Apertura: 03/11/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos), depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 208.885,50 (Pesos Doscientos Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 50/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este – o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 20/10/2009

O.P. N° 11567

F. v/c N° 0002-0487

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 1 de octubre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 010/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: 18.069/08Rubro Comercial: **Materiales de Construcción**

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 092 – Programa de Seguridad – 1° Etapa – Evacuación Edificios Universitarios – de esta Universidad – Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-42554C1 o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Pisc – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 9 de noviembre de 2009. - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la

Oficina Nacional de Contrataciones:
www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de ejecución: 120 (Ciento veinte) días calendarios.

Presupuesto Oficial: \$ 346.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta.

Imp. \$ 756,00 e) 08 al 29/10/2009

O.P. Nº 11410 F. Nº 0001-18076

Ministerio de Producción de la Nación
Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 02**

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas Nº 13.064 – Por sistema de Ajuste Alzado.

Expediente Nº: 1.019/2009

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 71.992.-)

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de antiguo Almacén Herrera, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", con usuario y contraseña.

- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3º, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Vía Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3º, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 71,99.-

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3º, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3º, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

Juan Sergio Bikauskas
Guardaparque - Encargado
P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00 e) 30/09 al 21/10/2009

O.P. Nº 11409

F. Nº 0001-18075

Ministerio de Producción de la Nación
Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01**

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 – Por sistema de Ajuste Alzado.

Expediente N°: 1.218/2008

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Ochenta Mil (\$ 78.000.-)

Objeto de la contratación: Construcción de Dos (2) viviendas emplazadas en la localidad de Piedra del Molino, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", con usuario y contraseña.

- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Vía Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prvc. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 300,00.-

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Juan Sergio Bikauskas
Guardaparque - Encargado
P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00

e) 30/09 al 21/10/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11763

F. N° 0001-18626

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N° 19.558 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: plata, plomo y zinc, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: El Quevar, la mina se denominará: Quevar IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3424420.43	7299358.93
3430131.80	7299358.93
3430131.80	7294305.04
3420690.68	7294299.68
3420690.68	7297224.10
3424420.43	7297224.10

P.M.D.: X= 7297027.37 Y= 3426345.79

Superficie concedida: 3963 has. 5200 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 28/10 y 06/11/2009

O.P. Nº 11632

F. Nº 0001-18406

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 16" de diseminado de cobre ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, que se tramita por Expte. Nº 19.098 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X	Y	X
3402576.00	7278874.00	3406576.00	7277874.00
3403576.00	7278874.00	3407576.00	7277874.00
3403576.00	7277874.00	3407576.00	7276874.00
3402576.00	7277874.00	3406576.00	7276874.00
3403576.00	7278874.00	3407576.00	7277874.00
3404576.00	7278874.00	3408576.00	7277874.00
3404576.00	7277874.00	3408576.00	7276874.00
3403576.00	7277874.00	3407576.00	7276874.00
3404576.00	7278874.00	3408576.00	7277874.00
3405576.00	7278874.00	3409576.00	7277874.00
3405576.00	7277874.00	3409576.00	7276874.00
3404576.00	7277874.00	3408576.00	7276874.00
3405576.00	7278874.00	3402576.00	7276874.00
3406576.00	7278874.00	3403576.00	7276874.00
3406576.00	7277874.00	3403576.00	7275874.00
3405576.00	7277874.00	3402576.00	7275874.00
3406576.00	7278874.00	3403576.00	7276874.00
3407576.00	7278874.00	3404576.00	7276874.00
3407576.00	7277874.00	3404576.00	7275874.00
3406576.00	7277874.00	3403576.00	7275874.00
3407576.00	7278874.00	3404576.00	7276874.00
3408576.00	7278874.00	3405576.00	7276874.00
3408576.00	7277874.00	3405576.00	7275874.00
3407576.00	7277874.00	3404576.00	7275874.00
3408576.00	7278874.00	3405576.00	7276874.00
3409576.00	7278874.00	3406576.00	7276874.00
3409576.00	7277874.00	3406576.00	7275874.00
3408576.00	7277874.00	3405576.00	7275874.00
3402576.00	7277874.00	3406576.00	7276874.00
3403576.00	7277874.00	3407576.00	7276874.00
3403576.00	7276874.00	3407576.00	7275874.00
3402576.00	7276874.00	3406576.00	7275874.00

3407576.00	7276874.00	3404576.00	7274874.00
3408576.00	7276874.00	3405576.00	7274874.00
3408576.00	7275874.00	3405576.00	7273874.00
3407576.00	7275874.00	3404576.00	7273874.00
3408576.00	7276874.00	3405576.00	7274874.00
3409576.00	7276874.00	3406576.00	7274874.00
3409576.00	7275874.00	3406576.00	7273874.00
3408576.00	7275874.00	3405576.00	7273874.00
3402576.00	7275874.00	3406576.00	7274874.00
3403576.00	7275874.00	3407576.00	7274874.00
3403576.00	7274874.00	3407576.00	7273874.00
3402576.00	7274874.00	3406576.00	7273874.00
3403576.00	7275874.00	3407576.00	7274874.00
3404576.00	7275874.00	3408576.00	7274874.00
3404576.00	7274874.00	3408576.00	7273874.00
3403576.00	7274874.00	3407576.00	7273874.00
3404576.00	7275874.00	3408576.00	7274874.00
3405576.00	7275874.00	3409576.00	7274874.00
3405576.00	7274874.00	3409576.00	7273874.00
3404576.00	7274874.00	3408576.00	7273874.00
3405576.00	7275874.00		
3406576.00	7275874.00		
3406576.00	7274874.00		
3405576.00	7274874.00		
3406576.00	7275874.00		
3407576.00	7275874.00		
3407576.00	7274874.00		
3406576.00	7274874.00		
3407576.00	7275874.00		
3408576.00	7275874.00		
3408576.00	7274874.00		
3407576.00	7274874.00		
3408576.00	7275874.00		
3409576.00	7275874.00		
3409576.00	7274874.00		
3408576.00	7274874.00		
3402576.00	7274874.00		
3403576.00	7274874.00		
3403576.00	7273874.00		
3402576.00	7273874.00		
3403576.00	7274874.00		
3404576.00	7274874.00		
3404576.00	7273874.00		
3403576.00	7273874.00		

P.M.D. X= 7275349.04 Y= 3405797.54 - Superficie Total: 3500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 234,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

O.P. N° 11631

F. N° 0001-18406

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: BHP Bilinton World Exploration Inc. S.c. Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 41" Expte. N° 19.123 de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cordona de los Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger - Posgar

Y= 3389110.00	X= 7235654.00
Y= 3390110.00	X= 7235654.00
Y= 3390110.00	X= 7234654.00
Y= 3389110.00	X= 7234654.00

Y= 3390110.00	X= 7235654.00
Y= 3391110.00	X= 7235654.00
Y= 3391110.00	X= 7234654.00
Y= 3390110.00	X= 7234654.00

Y= 3391110.00	X= 7235654.00	Y= 3395110.00	X= 7234654.00
Y= 3392110.00	X= 7235654.00	Y= 3396110.00	X= 7234654.00
Y= 3392110.00	X= 7234654.00	Y= 3396110.00	X= 7233654.00
Y= 3391110.00	X= 7234654.00	Y= 3395110.00	X= 7233654.00
Y= 3392110.00	X= 7235654.00	Y= 3389110.00	X= 7233654.00
Y= 3393110.00	X= 7235654.00	Y= 3390110.00	X= 7233654.00
Y= 3393110.00	X= 7234654.00	Y= 3390110.00	X= 7232654.00
Y= 3392110.00	X= 7234654.00	Y= 3389110.00	X= 7232654.00
Y= 3393110.00	X= 7235654.00	Y= 3390110.00	X= 7233654.00
Y= 3394110.00	X= 7235654.00	Y= 3391110.00	X= 7233654.00
Y= 3394110.00	X= 7234654.00	Y= 3391110.00	X= 7232654.00
Y= 3393110.00	X= 7234654.00	Y= 3390110.00	X= 7232654.00
Y= 3394110.00	X= 7235654.00	Y= 3391110.00	X= 7233654.00
Y= 3395110.00	X= 7235654.00	Y= 3392110.00	X= 7233654.00
Y= 3395110.00	X= 7234654.00	Y= 3392110.00	X= 7232654.00
Y= 3394110.00	X= 7234654.00	Y= 3391110.00	X= 7232654.00
Y= 3395110.00	X= 7235654.00	Y= 3392110.00	X= 7233654.00
Y= 3396110.00	X= 7235654.00	Y= 3393110.00	X= 7233654.00
Y= 3396110.00	X= 7234654.00	Y= 3393110.00	X= 7232654.00
Y= 3395110.00	X= 7234654.00	Y= 3392110.00	X= 7232654.00
Y= 3389110.00	X= 7234654.00	Y= 3393110.00	X= 7233654.00
Y= 3390110.00	X= 7234654.00	Y= 3394110.00	X= 7233654.00
Y= 3390110.00	X= 7233654.00	Y= 3394110.00	X= 7232654.00
Y= 3389110.00	X= 7233654.00	Y= 3393110.00	X= 7232654.00
Y= 3390110.00	X= 7234654.00	Y= 3394110.00	X= 7233654.00
Y= 3391110.00	X= 7234654.00	Y= 3395110.00	X= 7233654.00
Y= 3391110.00	X= 7233654.00	Y= 3395110.00	X= 7232654.00
Y= 3390110.00	X= 7233654.00	Y= 3394110.00	X= 7232654.00
Y= 3391110.00	X= 7234654.00	Y= 3395110.00	X= 7233654.00
Y= 3392110.00	X= 7234654.00	Y= 3396110.00	X= 7233654.00
Y= 3392110.00	X= 7233654.00	Y= 3396110.00	X= 7232654.00
Y= 3391110.00	X= 7233654.00	Y= 3395110.00	X= 7232654.00
Y= 3392110.00	X= 7234654.00	Y= 3389110.00	X= 7232654.00
Y= 3393110.00	X= 7234654.00	Y= 3390110.00	X= 7232654.00
Y= 3393110.00	X= 7233654.00	Y= 3390110.00	X= 7231654.00
Y= 3392110.00	X= 7233654.00	Y= 3389110.00	X= 7231654.00
Y= 3393110.00	X= 7234654.00	Y= 3390110.00	X= 7232654.00
Y= 3394110.00	X= 7234654.00	Y= 3391110.00	X= 7232654.00
Y= 3394110.00	X= 7233654.00	Y= 3391110.00	X= 7231654.00
Y= 3393110.00	X= 7233654.00	Y= 3390110.00	X= 7231654.00
Y= 3394110.00	X= 7234654.00	Y= 3391110.00	X= 7232654.00
Y= 3395110.00	X= 7234654.00	Y= 3392110.00	X= 7232654.00
Y= 3395110.00	X= 7233654.00	Y= 3392110.00	X= 7231654.00
Y= 3394110.00	X= 7233654.00	Y= 3391110.00	X= 7231654.00

Y= 3392110.00 X= 7232654.00
 Y= 3393110.00 X= 7232654.00
 Y= 3393110.00 X= 7231654.00
 Y= 3392110.00 X= 7231654.00

Y= 3393110.00 X= 7232654.00
 Y= 3394110.00 X= 7232654.00
 Y= 3394110.00 X= 7231654.00
 Y= 3393110.00 X= 7231654.00

Y= 3394110.00 X= 7232654.00
 Y= 3395110.00 X= 7232654.00
 Y= 3395110.00 X= 7231654.00
 Y= 3394110.00 X= 7231654.00

Y= 3395110.00 X= 7232654.00
 Y= 3396110.00 X= 7232654.00
 Y= 3396110.00 X= 7231654.00
 Y= 3395110.00 X= 7231654.00

Y= 3389110.00 X= 7231654.00
 Y= 3390110.00 X= 7231654.00
 Y= 3390110.00 X= 7230654.00
 Y= 3389110.00 X= 7230654.00

Y= 3390110.00 X= 7231654.00
 Y= 3391110.00 X= 7231654.00
 Y= 3391110.00 X= 7230654.00
 Y= 3390110.00 X= 7230654.00

Y= 3391110.00 X= 7231654.00
 Y= 3392110.00 X= 7231654.00
 Y= 3392110.00 X= 7230654.00
 Y= 3391110.00 X= 7230654.00

Y= 3392110.00 X= 7231654.00
 Y= 3393110.00 X= 7231654.00
 Y= 3393110.00 X= 7230654.00
 Y= 3392110.00 X= 7230654.00

Y= 3393110.00 X= 7231654.00
 Y= 3394110.00 X= 7231654.00
 Y= 3394110.00 X= 7230654.00
 Y= 3393110.00 X= 7230654.00

Y= 3394110.00 X= 7231654.00
 Y= 3395110.00 X= 7231654.00
 Y= 3395110.00 X= 7230654.00
 Y= 3394110.00 X= 7230654.00

Y= 3395110.00 X= 7231654.00
 Y= 3396110.00 X= 7231654.00
 Y= 3396110.00 X= 7230654.00
 Y= 3395110.00 X= 7230654.00

P.M.D. Y= 3390360.00 = 7234157.00 – Superficie
 3.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad
 Fiscal y colinda con las minas Aguamarga 40 Expt. N°
 19.122, Aguamarga 39 Expt. N° 19.121, Aguamarga 38
 Expt. N° 19.120 del mismo titular. Esc. Humberto
 Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 234,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

O.P. N° 11630

F. N° 0001-18406

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
 en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
 hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del
 Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que BHP
 Biliton World Exploration Inc. Suc Argentina, ha soli-
 citado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 39
 Expte. N° 19.121" de diseminado de cobre, ubicada en
 el Departamento de Los Andes, Lugar: Vega Tolar Gran-
 de que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Y= 3392821.00 X= 7243458.00

Y= 3394064.78 X= 7243458.00

Y= 3394064.78 X= 7242654.00

Y= 3392821.00 X= 7242654.00

Y= 3394064.78 X= 7243458.00

Y= 3395308.56 X= 7243458.00

Y= 3395308.56 X= 7242654.00

Y= 3394064.78 X= 7242654.00

Y= 3392821.00 X= 7242654.00

Y= 3393821.00 X= 7242654.00

Y= 3393821.00 X= 7241654.00

Y= 3392821.00 X= 7241654.00

Y= 3393821.00 X= 7242654.00

Y= 3394821.00 X= 7242654.00

Y= 3394821.00 X= 7241654.00

Y= 3393821.00 X= 7241654.00

Y= 3395308.56 X= 7243458.00

Y= 3395371.00 X= 7243458.00

Y= 3395371.00 X= 7242255.63

Y= 3394821.00 X= 7242255.63

Y= 3394821.00 X= 7242654.00

Y= 3395308.56 X= 7242654.00

Y= 3392821.00 X= 7241654.00

Y= 3393821.00 X= 7241654.00

Y= 3393821.00 X= 7240654.00

Y= 3392821.00 X= 7240654.00

Y= 3393821.00	X= 7241654.00	Y= 3393821.00	X= 7238654.00
Y= 3394821.00	X= 7241654.00	Y= 3394821.00	X= 7238654.00
Y= 3394821.00	X= 7240654.00	Y= 3394821.00	X= 7237654.00
Y= 3393821.00	X= 7240654.00	Y= 3393821.00	X= 7237654.00
Y= 3394821.00	X= 7242255.63	Y= 3394821.00	X= 7238654.00
Y= 3395371.00	X= 7242255.63	Y= 3395821.00	X= 7238654.00
Y= 3395371.00	X= 7240437.45	Y= 3395821.00	X= 7237654.00
Y= 3394821.00	X= 7240437.45	Y= 3394821.00	X= 7237654.00
Y= 3392821.00	X= 7240654.00	Y= 3392821.00	X= 7237654.00
Y= 3393821.00	X= 7240654.00	Y= 3393821.00	X= 7237654.00
Y= 3393821.00	X= 7239654.00	Y= 3393821.00	X= 7236654.00
Y= 3392821.00	X= 7239654.00	Y= 3392821.00	X= 7236654.00
Y= 3393821.00	X= 7240654.00	Y= 3393821.00	X= 7237654.00
Y= 3394821.00	X= 7240654.00	Y= 3394821.00	X= 7237654.00
Y= 3394821.00	X= 7239654.00	Y= 3394821.00	X= 7236654.00
Y= 3393821.00	X= 7239654.00	Y= 3393821.00	X= 7236654.00
Y= 3394821.00	X= 7240437.45	Y= 3394821.00	X= 7237654.00
Y= 3395371.00	X= 7240437.45	Y= 3395821.00	X= 7237654.00
Y= 3395371.00	X= 7240213.00	Y= 3395821.00	X= 7236654.00
Y= 3396110.00	X= 7240213.00	Y= 3394821.00	X= 7236654.00
Y= 3396110.00	X= 7239114.21	Y= 3392821.00	X= 7236654.00
Y= 3395821.00	X= 7239114.21	Y= 3393821.00	X= 7236654.00
Y= 3395821.00	X= 7239654.00	Y= 3393821.00	X= 7235654.00
Y= 3394821.00	X= 7239654.00	Y= 3392821.00	X= 7235654.00
Y= 3395821.00	X= 7239114.21	Y= 3393821.00	X= 7236654.00
Y= 3396110.00	X= 7239114.21	Y= 3394821.00	X= 7236654.00
Y= 3396110.00	X= 7235654.00	Y= 3394821.00	X= 7235654.00
Y= 3395821.00	X= 7235654.00	Y= 3393821.00	X= 7235654.00
Y= 3392821.00	X= 7239654.00	Y= 3394821.00	X= 7236654.00
Y= 3393821.00	X= 7239654.00	Y= 3395821.00	X= 7236654.00
Y= 3393821.00	X= 7238654.00	Y= 3395821.00	X= 7235654.00
Y= 3392821.00	X= 7238654.00	Y= 3394821.00	X= 7235654.00
Y= 3393821.00	X= 7239654.00	P.M.D. Y= 3395878.00 X= 7239997.00 Superficie	
Y= 3394821.00	X= 7239654.00	2326,9301 has.	
Y= 3394821.00	X= 7238654.00	Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y	
Y= 3393821.00	X= 7238654.00	colinda con las minas Aguamarga 38 Expt Nº 19120 del	
Y= 3394821.00	X= 7238654.00	mismo titular y Tolillar Exp. Nº 18241 titular Salta Ex-	
Y= 3394821.00	X= 7239654.00	ploraciones S.A. Dra. Martha González Diez de Boden,	
Y= 3395821.00	X= 7239654.00	Secretaria de Minas y en el Comercial de Registro.	
Y= 3395821.00	X= 7238654.00	Imp. \$ 180,00	e) 09 y 20 y 30/10/2009
Y= 3394821.00	X= 7238654.00		
Y= 3392821.00	X= 7238654.00	O.P. Nº 11629	F. Nº 0001-18406
Y= 3393821.00	X= 7238654.00	El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo	
Y= 3393821.00	X= 7237654.00	Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace	
Y= 3392821.00	X= 7237654.00		

saber a los efectos de los arts 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tec ord. Dec- 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration INC., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 38" de diseccionado de cobre ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Vega Tolar Grande, que se tramita por Expte. N° 19.120 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

X	Y		
3387610.00	7243457.70	3390821.00	7238958.00
3388321.46	7243457.70	3392821.00	7238958.00
3388321.00	7242051.53	3392821.00	7238654.00
3387612.00	7242051.53	3390333.44	7238654.00
3388321.46	7243457.70	3387610.00	7239238.59
3389321.46	7243457.70	3387821.00	7239238.59
3389321.46	7242457.70	3387821.00	7235654.00
3388321.46	7242457.70	3387610.00	7235654.00
3387610.00	7242051.53	3388321.00	7239458.00
3388321.00	7242051.53	3389089.66	7239458.00
3388321.00	7240645.06	3389089.66	7238654.00
3387610.00	7240645.06	3387821.00	7238654.00
3388321.00	7242457.70	3387821.00	7239238.59
3389321.00	7242457.70	3388321.00	7239238.59
3389321.00	7241457.70	3387821.00	7238654.00
3388321.00	7241457.70	3388821.00	7238654.00
3387610.00	7240645.06	3388821.00	7237654.00
3388321.00	7240645.06	3387821.00	7237654.00
3388321.00	7239238.59	3388821.00	7237654.00
3387610.00	7239238.59	3388821.00	7237654.00
3388321.00	7241457.70	3389821.00	7238654.00
3389321.00	7241457.70	3390821.00	7238654.00
3389321.00	7240457.70	3390821.00	7237654.00
3388321.00	7240457.70	3389821.00	7237654.00
3388321.00	7240457.70	3390821.00	7238654.00
3389321.00	7240457.70	3391821.00	7238654.00
3389321.00	7239457.70	3391821.00	7237654.00
3388321.00	7239457.70	3390821.00	7237654.00
3389089.66	7239458.00	3390821.00	7238654.00
3390333.44	7239458.00	3391821.00	7238654.00
3390333.44	7238654.00	3392821.00	7238654.00
3389089.66	7238654.00	3392821.00	7237654.00
3390333.44	7239458.00	3391821.00	7237654.00
3390821.00	7239458.00	3387821.00	7237654.00
		3388821.00	7237654.00
		3388821.00	7236654.00
		3387821.00	7236654.00
		3388821.00	7236654.00
		3389821.00	7237654.00
		3389821.00	7237654.00
		3388821.00	7236654.00
		3388821.00	7236654.00
		3389821.00	7237654.00
		3390821.00	7237654.00

3390821.00 7236654.00
 3389821.00 7236654.00

en el Departamento de Los Andes, Lugar: El Barrial que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

3390821.00 7237654.00
 3391821.00 7237654.00
 3391821.00 7236654.00
 3390821.00 7236654.00

Y= 3402979.00 X= 7244812.00
 Y= 3403979.00 X= 7244812.00
 Y= 3403979.00 X= 7243812.00
 Y= 3402979.00 X= 7243812.00

3391821.00 7237654.00
 3392821.00 7237654.00
 3392821.00 7236654.00
 3391821.00 7236654.00

Y= 3403979.00 X= 7244812.00
 Y= 3404979.00 X= 7244812.00
 Y= 3404979.00 X= 7243812.00
 Y= 3403979.00 X= 7243812.00

3387821.00 7236654.00
 3388821.00 7236654.00
 3388821.00 7235654.00
 3387821.00 7235654.00

Y= 3404979.00 X= 7244812.00
 Y= 3405979.00 X= 7244812.00
 Y= 3405979.00 X= 7243812.00
 Y= 3404979.00 X= 7243812.00

3388821.00 7236654.00
 3389821.00 7236654.00
 3389821.00 7235654.00
 3388821.00 7235654.00

Y= 3405979.00 X= 7244812.00
 Y= 3406979.00 X= 7244812.00
 Y= 3406979.00 X= 7243812.00
 Y= 3405979.00 X= 7243812.00

3389821.00 7236654.00
 3390821.00 7236654.00
 3390821.00 7235654.00
 3389821.00 7235654.00

Y= 3406979.00 X= 7244812.00
 Y= 3407979.00 X= 7244812.00
 Y= 3407979.00 X= 7243812.00
 Y= 3406979.00 X= 7243812.00

3390821.00 7236654.00
 3391821.00 7236654.00
 3391821.00 7235654.00
 3390821.00 7235654.00

Y= 3402979.00 X= 7243812.00
 Y= 3403979.00 X= 7243812.00
 Y= 3403979.00 X= 7242812.00
 Y= 3402979.00 X= 7242812.00

3391821.00 7236654.00
 3392821.00 7236654.00
 3392821.00 7235654.00
 3391821.00 7235654.00

Y= 3403979.00 X= 7243812.00
 Y= 3404979.00 X= 7243812.00
 Y= 3404979.00 X= 7242812.00
 Y= 3403979.00 X= 7242812.00

P.M.D. X= 7236935.20 Y= 3392274.48 – Superficie Total: 2566 Has. Los terrenos Afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 192,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

Y= 3404979.00 X= 7243812.00
 Y= 3405979.00 X= 7243812.00
 Y= 3405979.00 X= 7242812.00
 Y= 3404979.00 X= 7242812.00

O.P. Nº 11628

F. Nº 0001-18406

Y= 3405979.00 X= 7243812.00
 Y= 3406979.00 X= 7243812.00
 Y= 3406979.00 X= 7242812.00
 Y= 3405979.00 X= 7242812.00

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: BHP Bilinton World Exploration Inc. Suc. Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 37" Expte. Nº 19.119 de diseminado de cobre, ubicada

Y= 3406979.00 X= 7243812.00
 Y= 3407979.00 X= 7243812.00
 Y= 3407979.00 X= 7242812.00
 Y= 3406979.00 X= 7242812.00

Y= 3402979.00	X= 7242812.00	Y= 3403979.00	X= 7240812.00
Y= 3403979.00	X= 7242812.00	Y= 3404979.00	X= 7240812.00
Y= 3403979.00	X= 7241812.00	Y= 3404979.00	X= 7239812.00
Y= 3402979.00	X= 7241812.00	Y= 3403979.00	X= 7239812.00
Y= 3403979.00	X= 7242812.00	Y= 3404979.00	X= 7240812.00
Y= 3404979.00	X= 7242812.00	Y= 3405979.00	X= 7240812.00
Y= 3404979.00	X= 7241812.00	Y= 3405979.00	X= 7239812.00
Y= 3403979.00	X= 7241812.00	Y= 3404979.00	X= 7239812.00
Y= 3404979.00	X= 7242812.00	Y= 3405979.00	X= 7240812.00
Y= 3405979.00	X= 7242812.00	Y= 3406979.00	X= 7240812.00
Y= 3405979.00	X= 7241812.00	Y= 3406979.00	X= 7239812.00
Y= 3404979.00	X= 7241812.00	Y= 3405979.00	X= 7239812.00
Y= 3405979.00	X= 7242812.00	Y= 3406979.00	X= 7240812.00
Y= 3406979.00	X= 7242812.00	Y= 3407979.00	X= 7240812.00
Y= 3406979.00	X= 7241812.00	Y= 3407979.00	X= 7239812.00
Y= 3405979.00	X= 7241812.00	Y= 3406979.00	X= 7239812.00
Y= 3406979.00	X= 7242812.00	Y= 3402979.00	X= 7239812.00
Y= 3407979.00	X= 7242812.00	Y= 3403979.00	X= 7239812.00
Y= 3407979.00	X= 7241812.00	Y= 3403979.00	X= 7238812.00
Y= 3406979.00	X= 7241812.00	Y= 3402979.00	X= 7238812.00
Y= 3402979.00	X= 7241812.00	Y= 3403979.00	X= 7239812.00
Y= 3403979.00	X= 7241812.00	Y= 3404979.00	X= 7239812.00
Y= 3403979.00	X= 7240812.00	Y= 3404979.00	X= 7238812.00
Y= 3402979.00	X= 7240812.00	Y= 3403979.00	X= 7238812.00
Y= 3403979.00	X= 7241812.00	Y= 3404979.00	X= 7239812.00
Y= 3404979.00	X= 7241812.00	Y= 3405979.00	X= 7239812.00
Y= 3404979.00	X= 7240812.00	Y= 3405979.00	X= 7238812.00
Y= 3403979.00	X= 7240812.00	Y= 3404979.00	X= 7238812.00
Y= 3404979.00	X= 7241812.00	Y= 3405979.00	X= 7239812.00
Y= 3405979.00	X= 7241812.00	Y= 3406979.00	X= 7239812.00
Y= 3405979.00	X= 7240812.00	Y= 3406979.00	X= 7238812.00
Y= 3404979.00	X= 7240812.00	Y= 3405979.00	X= 7238812.00
Y= 3405979.00	X= 7241812.00	Y= 3406979.00	X= 7239812.00
Y= 3406979.00	X= 7241812.00	Y= 3407979.00	X= 7239812.00
Y= 3406979.00	X= 7240812.00	Y= 3407979.00	X= 7238812.00
Y= 3405979.00	X= 7240812.00	Y= 3406979.00	X= 7238812.00
Y= 3406979.00	X= 7241812.00	Y= 3407979.00	X= 7244812.00
Y= 3407979.00	X= 7241812.00	Y= 3408416.00	X= 7244812.00
Y= 3407979.00	X= 7240812.00	Y= 3408416.00	X= 7242523.67
Y= 3406979.00	X= 7240812.00	Y= 3407979.00	X= 7242523.67
Y= 3402979.00	X= 7240812.00	Y= 3407979.00	X= 7242523.67
Y= 3403979.00	X= 7240812.00	Y= 3408416.00	X= 7242523.67
Y= 3403979.00	X= 7239812.00	Y= 3408416.00	X= 7240235.34
Y= 3402979.00	X= 7239812.00	Y= 3407979.00	X= 7240235.34

Y= 3407979.00	X= 7240235.34	3410257.00	7247817.99
Y= 3408416.00	X= 7240235.34	3411257.00	7247817.99
Y= 3408416.00	X= 7238400.00	3411257.00	7246818.16
Y= 3407833.37	X= 7238400.00	3410257.00	7246817.99
Y= 3407833.37	X= 7238818.08		
Y= 3407979.00	X= 7238812.00	3409257.00	7247817.99
		3410257.00	7247817.99
Y= 3405406.18	X= 7238812.00	3410257.00	7246818.16
Y= 3407833.37	X= 7238812.00	3409257.00	7246817.99
Y= 3407833.37	X= 7238400.00		
Y= 3405406.18	X= 7238400.00	3408257.00	7247818.08
		3409257.00	7247818.08
Y= 3402979.00	X= 7238812.00	3409257.00	7246818.25
Y= 3405406.18	X= 7238812.00	3408257.00	7246818.08
Y= 3405406.18	X= 7238400.00		
Y= 3402979.00	X= 7238400.00	3410257.00	7248817.99
		3411257.00	7248817.99
P.M.D. X= 3403182.00 X= 7244590.00 – Superficie 3486,2044 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas Aguamarga 32 Expt. Nº 19.114, Aguamarga 36 Expt. Nº 19.118 y Copalayo 17 Expt. Nº 19.664 del mismo titular. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.		3411257.00	7247818.16
		3410257.00	7247817.99
		3409257.00	7248817.99
		3410257.00	7248817.99
		3410257.00	7247818.16
		3409257.00	7247817.99
Imp. \$ 240,00	e) 09 y 20 y 30/10/2009	3408257.00	7248818.08
		3409257.00	7248818.08
		3409257.00	7247818.25
		3408257.00	7247818.08
O.P. Nº 11627	F. Nº 0001-18406		
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 33" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cerro Colorado Grande, que se tramita por Expte. Nº 19.115 que se determina de la siguiente manera:		3410257.00	7249817.99
		3411257.00	7249817.99
		3411257.00	7248818.16
		3410257.00	7248817.99
		3409257.00	7249817.99
		3410257.00	7249817.99
		3410257.00	7248818.16
		3409257.00	7248817.99
		3408257.00	7249818.08
		3409257.00	7249818.08
		3409257.00	7248818.25
		3408257.00	7248818.08
Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94			
3411257.00	7246849.92		
3411509.00	7246849.92		
3411509.00	7246760.00	3410257.00	7250817.99
3408257.00	7246760.00	3411257.00	7250817.99
3408257.00	7246818.17	3411257.00	7249818.16
3411257.00	7246818.17	3410257.00	7249817.99
3411257.00	7250818.00	3409257.00	7250817.99
3411509.00	7250818.17	3410257.00	7250817.99
3411509.00	7246849.92	3410257.00	7249818.16
3411257.00	7246849.92	3409257.00	7249817.99

3408257.00	7250818.08	Y= 3404767.00	X= 7252629.00
3409257.00	7250818.08	Y= 3405767.00	X= 7252629.00
3409257.00	7249818.25	Y= 3405767.00	X= 7251629.00
3408257.00	7249818.08	Y= 3404767.00	X= 7251629.00

P.M.D. X= 7...251.439.25 Y= 3,408.509.47 –
Superficie 1.319 Has. 7168 m2. Los terrenos afecta-
dos son de propiedad Fiscal – Minas colindantes:
Monte Verde – Expte. N° 19.714; Aguamarga 31 –
Expte. N° 19.113; Aguamarga 32 – Expte. N° 19.114
y Copalayo I – Expte. N° 19.519. Esc. Humberto
Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

Y= 3399767.00	X= 7251629.00
Y= 3400767.00	X= 7251629.00
Y= 3400767.00	X= 7250629.00
Y= 3399767.00	X= 7250629.00
Y= 3400767.00	X= 7251629.00
Y= 3401767.00	X= 7251629.00
Y= 3401767.00	X= 7250629.00
Y= 3400767.00	X= 7250629.00

O.P. N° 11626

F. N° 0001-18406

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,
hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del
Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que BHP
Bilinton World Exploration Inc. Suc Argentina, ha soli-
citado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 31
Expt N° 19.113" de diseminado de cobre, ubicada en el
Departamento de Los Andes, Lugar: Vega Los Colora-
dos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar

Y= 3399767.00	X= 7252629.00	Y= 3402767.00	X= 7251629.00
Y= 3400767.00	X= 7252629.00	Y= 3403767.00	X= 7251629.00
Y= 3400767.00	X= 7251629.00	Y= 3403767.00	X= 7250629.00
Y= 3399767.00	X= 7251629.00	Y= 3402767.00	X= 7250629.00
Y= 3400767.00	X= 7252629.00	Y= 3404767.00	X= 7251629.00
Y= 3401767.00	X= 7252629.00	Y= 3405767.00	X= 7251629.00
Y= 3401767.00	X= 7251629.00	Y= 3405767.00	X= 7250629.00
Y= 3400767.00	X= 7251629.00	Y= 3404767.00	X= 7250629.00
Y= 3401767.00	X= 7252629.00	Y= 3399767.00	X= 7250629.00
Y= 3402767.00	X= 7252629.00	Y= 3400767.00	X= 7250629.00
Y= 3402767.00	X= 7251629.00	Y= 3400767.00	X= 7249629.00
Y= 3401767.00	X= 7251629.00	Y= 3399767.00	X= 7249629.00
Y= 3401767.00	X= 7252629.00	Y= 3400767.00	X= 7250629.00
Y= 3402767.00	X= 7252629.00	Y= 3401767.00	X= 7250629.00
Y= 3403767.00	X= 7251629.00	Y= 3401767.00	X= 7249629.00
Y= 3402767.00	X= 7251629.00	Y= 3400767.00	X= 7249629.00
Y= 3403767.00	X= 7252629.00	Y= 3401767.00	X= 7250629.00
Y= 3404767.00	X= 7252629.00	Y= 3402767.00	X= 7250629.00
Y= 3404767.00	X= 7251629.00	Y= 3402767.00	X= 7249629.00
Y= 3403767.00	X= 7251629.00	Y= 3401767.00	X= 7249629.00
Y= 3403767.00	X= 7252629.00	Y= 3402767.00	X= 7250629.00
Y= 3404767.00	X= 7252629.00	Y= 3403767.00	X= 7250629.00
Y= 3404767.00	X= 7251629.00	Y= 3403767.00	X= 7249629.00
Y= 3403767.00	X= 7251629.00	Y= 3402767.00	X= 7249629.00

Y= 3403767.00	X= 7250629.00	Y= 3406767.00	X= 7249629.00
Y= 3404767.00	X= 7250629.00	Y= 3405767.00	X= 7249629.00
Y= 3404767.00	X= 7249629.00		
Y= 3403767.00	X= 7249629.00	Y= 3406267.00	X= 7250818.17
		Y= 3407257.00	X= 7250818.08
Y= 3404767.00	X= 7250629.00	Y= 3407257.00	X= 7249629.00
Y= 3405767.00	X= 7250629.00	Y= 3406767.00	X= 7249629.00
Y= 3405767.00	X= 7249629.00	Y= 3406767.00	X= 7250629.00
Y= 3404767.00	X= 7249629.00	Y= 3406267.00	X= 7250629.00
Y= 3399767.00	X= 7249629.00	Y= 3407257.00	X= 7250818.17
Y= 3400742.61	X= 7249629.00	Y= 3408257.00	X= 7250818.17
Y= 3400742.61	X= 7248604.00	Y= 3408257.00	X= 7250818.17
Y= 3399767.00	X= 7248604.00	Y= 3408257.00	X= 7249818.17
		Y= 3407257.00	X= 7249818.17
Y= 3400742.61	X= 7249629.00		
Y= 3401718.22	X= 7249629.00	Y= 3407257.00	X= 7249818.17
Y= 3401718.22	X= 7248604.00	Y= 3408257.00	X= 7249818.17
Y= 3400742.61	X= 7248604.00	Y= 3408257.00	X= 7249818.17
		Y= 3408257.00	X= 7248818.17
Y= 3401718.22	X= 7249629.00	Y= 3407257.00	X= 7248818.17
Y= 3402693.83	X= 7249629.00		
Y= 3402693.83	X= 7248604.00	Y= 3406596.27	X= 7249629.00
Y= 3401718.22	X= 7248604.00	Y= 3407257.00	X= 7249629.00
		Y= 3407257.00	X= 7248818.17
Y= 3402693.83	X= 7249629.00	Y= 3407257.00	X= 7248818.17
Y= 3403669.44	X= 7249629.00	Y= 3408257.00	X= 7248818.17
Y= 3403669.44	X= 7248604.00	Y= 3408257.00	X= 7248604.00
Y= 3402693.83	X= 7248604.00	Y= 3406596.27	X= 7248604.00
Y= 3403669.44	X= 7249629.00		
Y= 3404645.05	X= 7249629.00		
Y= 3404645.05	X= 7248604.00		
Y= 3403669.44	X= 7248604.00		
Y= 3404645.05	X= 7249629.00		
Y= 3405620.66	X= 7249629.00		
Y= 3405620.66	X= 7248604.00		
Y= 3404645.05	X= 7248604.00		
Y= 3405620.66	X= 7249629.00		
Y= 3406596.27	X= 7249629.00		
Y= 3406596.27	X= 7248604.00		
Y= 3405620.66	X= 7248604.00		
Y= 3405767.00	X= 7250629.00		
Y= 3406767.00	X= 7250629.00		
Y= 3406767.00	X= 7249629.00		
Y= 3405767.00	X= 7249629.00		
Y= 3405767.00	X= 7250629.00		
Y= 3406767.00	X= 7250629.00		

P.M.D. Y= 3403946.00 X= 7251877.00 – Superficie 3149,5390 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas Aguamarga 30 Expt Nº 19112, Aguamarga 31 Expt Nº 19114, Aguamarga 24 Expt Nº 19106 del mismo titular. Dra. Martha González Die de Boden, Secretaria de Minas y en lo Comercial de Registro.

Imp. \$ 222,00

e) 9 y 20 y 30/10/2009

O.P. Nº 11625

F. Nº 0001-18406

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec- 456/97) que, B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Aguamarga 29" de diseminado de cobre, ubicada en el

Departamento de Los Andes, Lugar: Quebrada de Singuel, que se tramita por Expte. N° 19111 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krug - Posgar 94

3425800.00	7255200.00
3426800.00	7255200.00
3426800.00	7254876.77
3426653.56	7254876.77
3426653.56	7254394.77
3426293.28	7254132.00
3424500.00	7254132.00
3424500.00	7254200.00
3425800.00	7254200.00

3426800.00	7256200.00
3427435.36	7256200.00
3427435.36	7254964.95
3426653.56	7254394.77
3426653.56	7254876.77
3426800.00	7254876.77
3427435.36	7256696.95
3428107.75	7256696.95
3428108.00	7255455.55
3427435.36	7254964.97

3424800.00	7255200.00
3425800.00	7255200.00
3425800.00	7254200.00
3424800.00	7254200.00

3423800.00	7255200.00
3424800.00	7255200.00
3424800.00	7254200.00
3423800.00	7254200.00

3422800.00	7255200.00
3423800.00	7255200.00
3423800.00	7254200.00
3422800.00	7254200.00

3425800.00	7256200.00
3426800.00	7256200.00
3426800.00	7255200.00
3425800.00	7255200.00

3424800.00	7256200.00
3425800.00	7256200.00
3425800.00	7255200.00
3424800.00	7255200.00

3423800.00	7256200.00
3424800.00	7256200.00

3424800.00	7255200.00
3423800.00	7255200.00

3422800.00	7256200.00
3423800.00	7256200.00
3423800.00	7255200.00
3422800.00	7255200.00

3426552.37	7256331.00
3427055.96	7256331.00
3427056.00	7256770.32
3427362.04	7256790.22
3427362.00	7257531.96
3428108.00	7257518.78
3428108.00	7256696.95
3427435.36	7256696.95
3427435.36	7256200.00
3426552.37	7256200.00

3422800.00	7257000.00
3423560.00	7257000.00
3423560.00	7256331.00
3426552.37	7256331.00
3426552.37	7256200.00
3422800.00	7256200.00

P.M.D. X= 7...255.805.56 Y= 3.423145- Superficie 1189 Has. 2649.17 M2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Píscis - Expte. N° 18100; Allia - Expte. N° 18.568; El Patito - Expte. N° 17455. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 132,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

O.P. N° 11624

F. N° 0001-18406

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que BHP Bilinton World Exploration Inc. Suc Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 23 Expt N° 19.105" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cerro Colorado Chico que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 3398827.00	X= 7262528.00
Y= 3399827.00	X= 7262528.00
Y= 3399827.00	X= 7261528.00
Y= 3398827.00	X= 7261528.00

Y= 3398827.00	X= 7261528.00
Y= 3399827.00	X= 7261528.00

Y= 3399827.00 X= 7260528.00
Y= 3398827.00 X= 7260528.00

Y= 3398827.00 X= 7260528.00
Y= 3399827.00 X= 7260528.00
Y= 3399827.00 X= 7259629.00
Y= 3398827.00 X= 7259629.00

Y= 3399827.00 X= 7260528.00
Y= 3400829.00 X= 7260528.00
Y= 3400827.00 X= 7259629.00
Y= 3399827.00 X= 7259629.00

Y= 3398827.00 X= 7259629.00
Y= 3399827.00 X= 7259629.00
Y= 3399827.00 X= 7258629.00
Y= 3398827.00 X= 7258629.00

Y= 3399827.00 X= 7259629.00
Y= 3400827.00 X= 7259629.00
Y= 3400827.00 X= 7258629.00
Y= 3399827.00 X= 7258629.00

Y= 3398827.00 X= 7258629.00
Y= 3399827.00 X= 7258629.00
Y= 3399827.00 X= 7257629.00
Y= 3398827.00 X= 7257629.00

Y= 3399827.00 X= 7258629.00
Y= 3400827.00 X= 7258629.00
Y= 3400827.00 X= 7257629.00
Y= 3399827.00 X= 7257629.00

Y= 3398827.00 X= 7257629.00
Y= 3399827.00 X= 7257629.00
Y= 3399827.00 X= 7256629.00
Y= 3398827.00 X= 7256629.00

Y= 3399827.00 X= 7257629.00
Y= 3400827.00 X= 7257629.00
Y= 3400827.00 X= 7256629.00
Y= 3399827.00 X= 7256629.00

Y= 3398827.00 X= 7256629.00
Y= 3399827.00 X= 7256629.00
Y= 3399827.00 X= 7255629.00
Y= 3398827.00 X= 7255629.00

Y= 3399827.00 X= 7256629.00
Y= 3400827.00 X= 7256629.00
Y= 3400827.00 X= 7255629.00
Y= 3399827.00 X= 7255629.00

Y= 3398827.00 X= 7255629.00
Y= 3399827.00 X= 7255629.00

Y= 3399827.00 X= 7254629.00
Y= 3398827.00 X= 7254629.00

Y= 3399827.00 X= 7255629.00
Y= 3400829.00 X= 7255629.00
Y= 3400827.00 X= 7254629.00
Y= 3399827.00 X= 7254629.00

Y= 3398827.00 X= 7254629.00
Y= 3399827.00 X= 7254629.00
Y= 3399827.00 X= 7253629.00
Y= 3398827.00 X= 7253629.00

Y= 3399827.00 X= 7254629.00
Y= 3400827.00 X= 7254629.00
Y= 3400827.00 X= 7253629.00
Y= 3399827.00 X= 7253629.00

Y= 3398827.00 X= 7253629.00
Y= 3399827.00 X= 7253629.00
Y= 3399827.00 X= 7252629.00
Y= 3398827.00 X= 7252629.00

Y= 3399827.00 X= 7253629.00
Y= 3400827.00 X= 7253629.00
Y= 3400827.00 X= 7252629.00
Y= 3399827.00 X= 7252629.00

P.M.D. Y= 3399589 X= 7261576 – Superficie
3426.8000 has. Los terrenos afectados son de propie-
dad Fiscal y colinda con las minas Amalia II Expt. Nº
15912, IV Expt. Nº 15.914 y Catalina Expt. Nº 16097.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

O.P. Nº 11621

F. Nº 0001-184

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo
Comercial de Registro de la Prov. De Salta, hace saber a
los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de
Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que B.H.P. Billinton
World Exploration Inc. Suc. Arg. han solicitado la
mensura de la mina "Aguamarga 10" de Diseminado de
Cobre ubicada en el Departamento de Los Andes lugar:
Cordón de los Pozuelos que se tramita por Expte. Nº
190.952 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 3419576.00 X= 7287798.00
Y= 3420576.00 X= 7287798.00
Y= 3420576.00 X= 7286798.00
Y= 3419576.00 X= 7286798.00

Y= 3420576.00	X= 7287798.00	Y= 3420576.00	X= 7283798.00
Y= 3421576.00	X= 7287798.00	Y= 3419576.00	X= 7283798.00
Y= 3421576.00	X= 7286798.00		
Y= 3420576.00	X= 7286798.00	Y= 3419576.00	X= 7285798.00
		Y= 3420576.00	X= 7285798.00
Y= 3421576.00	X= 7287798.00	Y= 3420576.00	X= 7284798.00
Y= 3422576.00	X= 7287798.00	Y= 3419576.00	X= 7284798.00
Y= 3422576.00	X= 7286798.00		
Y= 3421576.00	X= 7286798.00	Y= 3419576.00	X= 7286798.00
		Y= 3420576.00	X= 7286798.00
Y= 3422576.00	X= 7287798.00	Y= 3420576.00	X= 7285798.00
Y= 3423576.00	X= 7287798.00	Y= 3419576.00	X= 7285798.00
Y= 3423576.00	X= 7286798.00		
Y= 3422576.00	X= 7286798.00	Y= 3420576.00	X= 7286798.00
		Y= 3421576.00	X= 7286798.00
Y= 3423576.00	X= 7287798.00	Y= 3421576.00	X= 7285798.00
Y= 3424576.00	X= 7287798.00	Y= 3420576.00	X= 7285798.00
Y= 3424576.00	X= 7286798.00		
Y= 3423576.00	X= 7286798.00	Y= 3421576.00	X= 7286798.00
		Y= 3422576.00	X= 7286798.00
Y= 3424576.00	X= 7287798.00	Y= 3422576.00	X= 7285798.00
Y= 3424848.00	X= 7287798.00	Y= 3421576.00	X= 7285798.00
Y= 3424848.00	X= 7284121.53		
Y= 3424576.00	X= 7284121.53	Y= 3422576.00	X= 7286798.00
		Y= 3423576.00	X= 7286798.00
Y= 3424576.00	X= 7284121.53	Y= 3423576.00	X= 7285798.00
Y= 3424848.00	X= 7284121.53	Y= 3422576.00	X= 7285798.00
Y= 3424848.00	X= 7282298.00		
Y= 3423576.00	X= 7282298.00	Y= 3423576.00	X= 7286798.00
Y= 3423576.00	X= 7282298.00	Y= 3424576.00	X= 7286798.00
Y= 3423576.00	X= 7282798.00	Y= 3424576.00	X= 7285798.00
Y= 3424576.00	X= 7282798.00	Y= 3423576.00	X= 7285798.00
Y= 3422384.99	X= 7282298.00	Y= 3420576.00	X= 7285798.00
Y= 3424848.00	X= 7282298.00	Y= 3421576.00	X= 7285798.00
Y= 3424848.00	X= 7281942.00	Y= 3421576.00	X= 7284798.00
Y= 3422384.99	X= 7281942.00	Y= 3420576.00	X= 7284798.00
Y= 3419576.00	X= 7282298.00	Y= 3421576.00	X= 7285798.00
Y= 3422384.99	X= 7282298.00	Y= 3422576.00	X= 7285798.00
Y= 3422384.99	X= 7281942.00	Y= 3422576.00	X= 7284798.00
Y= 3419576.00	X= 7281942.00	Y= 3421576.00	X= 7284798.00
Y= 3419576.00	X= 7282798.00	Y= 3422576.00	X= 7285798.00
Y= 3421576.00	X= 7282798.00	Y= 3423576.00	X= 7285798.00
Y= 3421576.00	X= 7282298.00	Y= 3423576.00	X= 7284798.00
Y= 3419576.00	X= 7282298.00	Y= 3422576.00	X= 7284798.00
Y= 3419576.00	X= 7283798.00	Y= 3423576.00	X= 7285798.00
Y= 3420576.00	X= 7283798.00	Y= 3424576.00	X= 7285798.00
Y= 3420576.00	X= 7282798.00	Y= 3424576.00	X= 7284798.00
Y= 3419576.00	X= 7282798.00	Y= 3423576.00	X= 7284798.00
Y= 3419576.00	X= 7284798.00	Y= 3420576.00	X= 7284798.00
Y= 3420576.00	X= 7284798.00	Y= 3421576.00	X= 7284798.00

Y= 3421576.00	X= 7283798.00
Y= 3420576.00	X= 7283798.00
Y= 3421576.00	X= 7284798.00
Y= 3422576.00	X= 7284798.00
Y= 3422576.00	X= 7283798.00
Y= 3421576.00	X= 7283798.00
Y= 3422576.00	X= 7284798.00
Y= 3423576.00	X= 7284798.00
Y= 3423576.00	X= 7283798.00
Y= 3422576.00	X= 7283798.00
Y= 3423576.00	X= 7284798.00
Y= 3424576.00	X= 7284798.00
Y= 3424576.00	X= 7283798.00
Y= 3423576.00	X= 7283798.00
Y= 3420576.00	X= 7283798.00
Y= 3421576.00	X= 7283798.00
Y= 3421576.00	X= 7282798.00
Y= 3420576.00	X= 7282798.00
Y= 3421576.00	X= 7283798.00
Y= 3422576.00	X= 7283798.00
Y= 3422576.00	X= 7282798.00
Y= 3421576.00	X= 7282798.00
Y= 3422576.00	X= 7283798.00
Y= 3423576.00	X= 7283798.00
Y= 3423576.00	X= 7282798.00
Y= 3422576.00	X= 7282798.00
Y= 3423576.00	X= 7283798.00
Y= 3424576.00	X= 7283798.00
Y= 3424576.00	X= 7282798.00
Y= 3423576.00	X= 7282798.00
Y= 3421576.00	X= 7282798.00
Y= 3423576.00	X= 7282798.00
Y= 3423576.00	X= 7282298.00
Y= 3421576.00	X= 7282298.00

PMD: 7286056.99 Y= 3419703.69 Superficie total: 3087,2832 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

O.P. Nº 11620

F. Nº 0001-18400

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Sal-

ta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: BHP Bilinton World Exploration Inc. Suc. Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 09" Expte. Nº 19.091 de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 3414576.00	X= 7288942.00
Y= 3415576.00	X= 7288942.00
Y= 3415576.00	X= 7287942.00
Y= 3414576.00	X= 7287942.00
Y= 3415576.00	X= 7288942.00
Y= 3416576.00	X= 7288942.00
Y= 3416576.00	X= 7287942.00
Y= 3415576.00	X= 7287942.00
Y= 3416576.00	X= 7288942.00
Y= 3417576.00	X= 7288942.00
Y= 3417576.00	X= 7287942.00
Y= 3416576.00	X= 7287942.00
Y= 3415576.00	X= 7288942.00
Y= 3418576.00	X= 7288942.00
Y= 3418576.00	X= 7287942.00
Y= 3417576.00	X= 7287942.00
Y= 3418576.00	X= 7288942.00
Y= 3419576.00	X= 7288942.00
Y= 3419576.00	X= 7287942.00
Y= 3418576.00	X= 7287942.00
Y= 3414576.00	X= 7287942.00
Y= 3415576.00	X= 7287942.00
Y= 3415576.00	X= 7286942.00
Y= 3414576.00	X= 7286942.00
Y= 3415576.00	X= 7287942.00
Y= 3416576.00	X= 7287942.00
Y= 3416576.00	X= 7286942.00
Y= 3415576.00	X= 7286942.00
Y= 3416576.00	X= 7287942.00
Y= 3417576.00	X= 7287942.00
Y= 3417576.00	X= 7286942.00
Y= 3416576.00	X= 7286942.00
Y= 3417576.00	X= 7287942.00
Y= 3418576.00	X= 7287942.00
Y= 3418576.00	X= 7286942.00
Y= 3417576.00	X= 7286942.00

Y= 3418576.00	X= 7287942.00	Y= 3414576.00	X= 7284942.00
Y= 3419576.00	X= 7287942.00	Y= 3415576.00	X= 7284942.00
Y= 3419576.00	X= 7286942.00	Y= 3415576.00	X= 7283942.00
Y= 3418576.00	X= 7286942.00	Y= 3414576.00	X= 7283942.00
Y= 3414576.00	X= 7286942.00	Y= 3415576.00	X= 7284942.00
Y= 3415576.00	X= 7286942.00	Y= 3416576.00	X= 7284942.00
Y= 3415576.00	X= 7285942.00	Y= 3416576.00	X= 7283942.00
Y= 3414576.00	X= 7285942.00	Y= 3415576.00	X= 7283942.00
Y= 3415576.00	X= 7286942.00	Y= 3416576.00	X= 7284942.00
Y= 3416576.00	X= 7286942.00	Y= 3417576.00	X= 7284942.00
Y= 3416576.00	X= 7285942.00	Y= 3417576.00	X= 7283942.00
Y= 3415576.00	X= 7285942.00	Y= 3416576.00	X= 7283942.00
Y= 3416576.00	X= 7286942.00	Y= 3417576.00	X= 7284942.00
Y= 3417576.00	X= 7286942.00	Y= 3418576.00	X= 7284942.00
Y= 3417576.00	X= 7285942.00	Y= 3418576.00	X= 7283942.00
Y= 3416576.00	X= 7285942.00	Y= 3417576.00	X= 7283942.00
Y= 3417576.00	X= 7286942.00	Y= 3418576.00	X= 7284942.00
Y= 3418576.00	X= 7286942.00	Y= 3419576.00	X= 7284942.00
Y= 3418576.00	X= 7285942.00	Y= 3419576.00	X= 7283942.00
Y= 3417576.00	X= 7285942.00	Y= 3418576.00	X= 7283942.00
Y= 3418576.00	X= 7286942.00	Y= 3414576.00	X= 7283942.00
Y= 3419576.00	X= 7286942.00	Y= 3415576.00	X= 7283942.00
Y= 3419576.00	X= 7285942.00	Y= 3415576.00	X= 7282942.00
Y= 3418576.00	X= 7285942.00	Y= 3414576.00	X= 7282942.00
Y= 3414576.00	X= 7285942.00	Y= 3415576.00	X= 7283942.00
Y= 3415576.00	X= 7285942.00	Y= 3416576.00	X= 7283942.00
Y= 3415576.00	X= 7284942.00	Y= 3416576.00	X= 7282942.00
Y= 3414576.00	X= 7284942.00	Y= 3415576.00	X= 7282942.00
Y= 3415576.00	X= 7285942.00	Y= 3416576.00	X= 7283942.00
Y= 3416576.00	X= 7285942.00	Y= 3417576.00	X= 7283942.00
Y= 3416576.00	X= 7284942.00	Y= 3417576.00	X= 7282942.00
Y= 3415576.00	X= 7284942.00	Y= 3416576.00	X= 7282942.00
Y= 3416576.00	X= 7285942.00	Y= 3417576.00	X= 7283942.00
Y= 3417576.00	X= 7285942.00	Y= 3418576.00	X= 7283942.00
Y= 3417576.00	X= 7284942.00	Y= 3418576.00	X= 7282942.00
Y= 3416576.00	X= 7284942.00	Y= 3417576.00	X= 7282942.00
Y= 3417576.00	X= 7285942.00	Y= 3418576.00	X= 7283942.00
Y= 3418576.00	X= 7285942.00	Y= 3419576.00	X= 7283942.00
Y= 3418576.00	X= 7284942.00	Y= 3419576.00	X= 7282942.00
Y= 3417576.00	X= 7284942.00	Y= 3418576.00	X= 7282942.00
Y= 3418576.00	X= 7285942.00	Y= 3414576.00	X= 7282942.00
Y= 3419576.00	X= 7285942.00	Y= 3415576.00	X= 7282942.00
Y= 3419576.00	X= 7284942.00	Y= 3415576.00	X= 7281942.00
Y= 3418576.00	X= 7284942.00	Y= 3414576.00	X= 7281942.00

Y= 3415576.00	X= 7282942.00
Y= 3416576.00	X= 7282942.00
Y= 3416576.00	X= 7281942.00
Y= 3415576.00	X= 7281942.00
Y= 3416576.00	X= 7282942.00
Y= 3417576.00	X= 7282942.00
Y= 3417576.00	X= 7282858.60
Y= 3417304.58	X= 7282858.60
Y= 3417304.58	X= 7282361.29
Y= 3417576.00	X= 7282361.29
Y= 3417576.00	X= 7281942.00
Y= 3416576.00	X= 7281942.00
Y= 3417576.00	X= 7282942.00
Y= 3418576.00	X= 7282942.00
Y= 3418576.00	X= 7281942.00
Y= 3417576.00	X= 7281942.00
Y= 3417576.00	X= 7282361.29
Y= 3417756.36	X= 7282361.29
Y= 3417756.36	X= 7282858.60
Y= 3417576.00	X= 7282858.60
Y= 3418576.00	X= 7282942.00
Y= 3419576.00	X= 7282942.00
Y= 3419576.00	X= 7281942.00
Y= 3418576.00	X= 7281942.00

P.M.D. Y= 3418860.00 = 728370.00 – Superficie 3500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas, Aguamarga 04 Expt. Nº 19.086, Aguamarga 10 Expt. Nº 19.092, Aguamarga 13 Expt. Nº 19.095 del mismo titular y Cantera La Coloradita Exp. Nº Expt. Nº 18.157 titular de Cruz, Hipólito Gumercindo. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria de Minas y en lo Comercial de Registro.

Imp. \$ 240,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

O.P. Nº 11619

F. Nº 0001-18400

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: BHP Bilinton World Exploration Inc. Suc. Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 07" Expte. Nº 19.089 de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cordona de los Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 3402576.00	X= 7288874.00
Y= 3403576.00	X= 7288874.00
Y= 3403576.00	X= 7287874.00
Y= 3402576.00	X= 7287874.00
Y= 3403576.00	X= 7288874.00
Y= 3404576.00	X= 7288874.00
Y= 3404576.00	X= 7287874.00
Y= 3403576.00	X= 7287874.00
Y= 3404576.00	X= 7288874.00
Y= 3405576.00	X= 7288874.00
Y= 3405576.00	X= 7287874.00
Y= 3404576.00	X= 7287874.00
Y= 3405576.00	X= 7288874.00
Y= 3406576.00	X= 7288874.00
Y= 3406576.00	X= 7287874.00
Y= 3405576.00	X= 7287874.00
Y= 3406576.00	X= 7288874.00
Y= 3407576.00	X= 7288874.00
Y= 3407576.00	X= 7287874.00
Y= 3406576.00	X= 7287874.00
Y= 3407576.00	X= 7288874.00
Y= 3408576.00	X= 7288874.00
Y= 3408576.00	X= 7287874.00
Y= 3407576.00	X= 7287874.00
Y= 3408576.00	X= 7288874.00
Y= 3409576.00	X= 7288874.00
Y= 3409576.00	X= 7287874.00
Y= 3408576.00	X= 7287874.00
Y= 3402576.00	X= 7287874.00
Y= 3403576.00	X= 7287874.00
Y= 3403576.00	X= 7286874.00
Y= 3402576.00	X= 7286874.00
Y= 3403576.00	X= 7287874.00
Y= 3404576.00	X= 7287874.00
Y= 3404576.00	X= 7286874.00
Y= 3403576.00	X= 7286874.00
Y= 3404576.00	X= 7287874.00
Y= 3405576.00	X= 7287874.00
Y= 3405576.00	X= 7286874.00
Y= 3404576.00	X= 7286874.00
Y= 3405576.00	X= 7287874.00
Y= 3406576.00	X= 7287874.00

Y= 3406576.00	X= 7286874.00	Y= 3403576.00	X= 7284874.00
Y= 3405576.00	X= 7286874.00	Y= 3402576.00	X= 7284874.00
Y= 3406576.00	X= 7287874.00	Y= 3403576.00	X= 7285874.00
Y= 3407576.00	X= 7287874.00	Y= 3404576.00	X= 7285874.00
Y= 3407576.00	X= 7286874.00	Y= 3404576.00	X= 7284874.00
Y= 3406576.00	X= 7286874.00	Y= 3403576.00	X= 7284874.00
Y= 3407576.00	X= 7287874.00	Y= 3404576.00	X= 7285874.00
Y= 3408576.00	X= 7287874.00	Y= 3405576.00	X= 7285874.00
Y= 3408576.00	X= 7286874.00	Y= 3405576.00	X= 7284874.00
Y= 3407576.00	X= 7286874.00	Y= 3404576.00	X= 7284874.00
Y= 3408576.00	X= 7287874.00	Y= 3405576.00	X= 7285874.00
Y= 3409576.00	X= 7287874.00	Y= 3406576.00	X= 7285874.00
Y= 3409576.00	X= 7286874.00	Y= 3406576.00	X= 7284874.00
Y= 3408576.00	X= 7286874.00	Y= 3405576.00	X= 7284874.00
Y= 3402576.00	X= 7286874.00	Y= 3406576.00	X= 7285874.00
Y= 3403576.00	X= 7286874.00	Y= 3407576.00	X= 7285874.00
Y= 3403576.00	X= 7285874.00	Y= 3407576.00	X= 7284874.00
Y= 3402576.00	X= 7285874.00	Y= 3406576.00	X= 7284874.00
Y= 3403576.00	X= 7286874.00	Y= 3407576.00	X= 7285874.00
Y= 3404576.00	X= 7286874.00	Y= 3408576.00	X= 7285874.00
Y= 3404576.00	X= 7285874.00	Y= 3408576.00	X= 7284874.00
Y= 3403576.00	X= 7285874.00	Y= 3407576.00	X= 7284874.00
Y= 3404576.00	X= 7286874.00	Y= 3408576.00	X= 7285874.00
Y= 3405576.00	X= 7286874.00	Y= 3409576.00	X= 7285874.00
Y= 3405576.00	X= 7285874.00	Y= 3409576.00	X= 7284874.00
Y= 3404576.00	X= 7285874.00	Y= 3408576.00	X= 7284874.00
Y= 3405576.00	X= 7286874.00	Y= 3402576.00	X= 7284874.00
Y= 3406576.00	X= 7286874.00	Y= 3403576.00	X= 7284874.00
Y= 3406576.00	X= 7285874.00	Y= 3403576.00	X= 7283874.00
Y= 3405576.00	X= 7285874.00	Y= 3402576.00	X= 7283874.00
Y= 3406576.00	X= 7286874.00	Y= 3403576.00	X= 7284874.00
Y= 3407576.00	X= 7286874.00	Y= 3404576.00	X= 7284874.00
Y= 3407576.00	X= 7285874.00	Y= 3404576.00	X= 7283874.00
Y= 3406576.00	X= 7285874.00	Y= 3403576.00	X= 7283874.00
Y= 3407576.00	X= 7286874.00	Y= 3404576.00	X= 7284874.00
Y= 3408576.00	X= 7286874.00	Y= 3405576.00	X= 7284874.00
Y= 3408576.00	X= 7285874.00	Y= 3405576.00	X= 7283874.00
Y= 3407576.00	X= 7285874.00	Y= 3404576.00	X= 7283874.00
Y= 3408576.00	X= 7286874.00	Y= 3405576.00	X= 7284874.00
Y= 3409576.00	X= 7286874.00	Y= 3406576.00	X= 7284874.00
Y= 3409576.00	X= 7285874.00	Y= 3406576.00	X= 7283874.00
Y= 3408576.00	X= 7285874.00	Y= 3405576.00	X= 7283874.00
Y= 3402576.00	X= 7285874.00	Y= 3406576.00	X= 7284874.00
Y= 3403576.00	X= 7285874.00	Y= 3407576.00	X= 7284874.00

Y= 3407576.00	X= 7283874.00	Y= 3423576.00	X= 7293298.00
Y= 3406576.00	X= 7283874.00	Y= 3422576.00	X= 7293298.00
Y= 3407576.00	X= 7284874.00	Y= 3423576.00	X= 7294298.00
Y= 3408576.00	X= 7284874.00	Y= 3424576.00	X= 7294298.00
Y= 3408576.00	X= 7283874.00	Y= 3424576.00	X= 7293298.00
Y= 3407576.00	X= 7283874.00	Y= 3423576.00	X= 7293298.00
Y= 3408576.00	X= 7284874.00	Y= 3424576.00	X= 7294298.00
Y= 3409576.00	X= 7284874.00	Y= 3424848.00	X= 7294298.00
Y= 3409576.00	X= 7283874.00	Y= 3424848.00	X= 7290621.53
Y= 3408576.00	X= 7283874.00	Y= 3424576.00	X= 7290621.53

P.M.D. Y= 3404111.00 = 7288206.00 – Superficie 3500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas, Aguamarga 02 Expt. N° 19.084, Aguamarga 08 Expt. N° 19.090 y Aguamarga 11 Expt. N° 19.093 del mismo titular. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

Y= 3419576.00	X= 7293298.00
Y= 3420576.00	X= 7293298.00
Y= 3420576.00	X= 7292298.00
Y= 3419576.00	X= 7292298.00
Y= 3420576.00	X= 7293298.00
Y= 3421576.00	X= 7293298.00
Y= 3421576.00	X= 7292298.00
Y= 3420576.00	X= 7292298.00

O.P. N° 11617

F. N° 0001-18398

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que BHP Bilinton World Exploration Inc. Suc Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 05 Expt N° 19.087" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Y= 3419576.00	X= 7294298.00	Y= 3419576.00	X= 7292298.00
Y= 3420576.00	X= 7294298.00	Y= 3420576.00	X= 7292298.00
Y= 3420576.00	X= 7293298.00	Y= 3420576.00	X= 7291298.00
Y= 3419576.00	X= 7293298.00	Y= 3419576.00	X= 7291298.00
Y= 3420576.00	X= 7294298.00	Y= 3420576.00	X= 7292298.00
Y= 3421576.00	X= 7294298.00	Y= 3421576.00	X= 7292298.00
Y= 3421576.00	X= 7293298.00	Y= 3421576.00	X= 7291298.00
Y= 3420576.00	X= 7293298.00	Y= 3420576.00	X= 7291298.00
Y= 3421576.00	X= 7294298.00	Y= 3421576.00	X= 7292298.00
Y= 3422576.00	X= 7294298.00	Y= 3422576.00	X= 7292298.00
Y= 3422576.00	X= 7293298.00	Y= 3422576.00	X= 7291298.00
Y= 3421576.00	X= 7293298.00	Y= 3421576.00	X= 7291298.00
Y= 3422576.00	X= 7294298.00	Y= 3422576.00	X= 7292298.00
Y= 3423576.00	X= 7294298.00	Y= 3423576.00	X= 7292298.00

Y= 3423576.00	X= 7291298.00	Y= 3423576.00	X= 7289298.00
Y= 3422576.00	X= 7291298.00	Y= 3422576.00	X= 7289298.00
Y= 3423576.00	X= 7292298.00	Y= 3423576.00	X= 7290298.00
Y= 3424576.00	X= 7292298.00	Y= 3424576.00	X= 7290298.00
Y= 3424576.00	X= 7291298.00	Y= 3424576.00	X= 7289298.00
Y= 3423576.00	X= 7291298.00	Y= 3423576.00	X= 7289298.00
Y= 3419576.00	X= 7291298.00	Y= 3419576.00	X= 7289298.00
Y= 3420576.00	X= 7291298.00	Y= 3420576.00	X= 7289298.00
Y= 3420576.00	X= 7290298.00	Y= 3420576.00	X= 7288298.00
Y= 3419576.00	X= 7290298.00	Y= 3419576.00	X= 7288298.00
Y= 3420576.00	X= 7291298.00	Y= 3420576.00	X= 7289298.00
Y= 3421576.00	X= 7291298.00	Y= 3421576.00	X= 7289298.00
Y= 3421576.00	X= 7290298.00	Y= 3421576.00	X= 7288298.00
Y= 3420576.00	X= 7290298.00	Y= 3420576.00	X= 7288298.00
Y= 3421576.00	X= 7291298.00	Y= 3421576.00	X= 7289298.00
Y= 3422576.00	X= 7291298.00	Y= 3422576.00	X= 7289298.00
Y= 3422576.00	X= 7290298.00	Y= 3422576.00	X= 7288298.00
Y= 3421576.00	X= 7290298.00	Y= 3421576.00	X= 7288298.00
Y= 3422576.00	X= 7291298.00	Y= 3422576.00	X= 7289298.00
Y= 3423576.00	X= 7291298.00	Y= 3423576.00	X= 7289298.00
Y= 3423576.00	X= 7290298.00	Y= 3423576.00	X= 7288298.00
Y= 3422576.00	X= 7290298.00	Y= 3422576.00	X= 7288298.00
Y= 3423576.00	X= 7291298.00	Y= 3423576.00	X= 7289298.00
Y= 3424576.00	X= 7291298.00	Y= 3424576.00	X= 7289298.00
Y= 3424576.00	X= 7290298.00	Y= 3424576.00	X= 7288298.00
Y= 3423576.00	X= 7290298.00	Y= 3423576.00	X= 7288298.00
Y= 3424576.00	X= 7290621.53	Y= 3419576.00	X= 7288298.00
Y= 3424848.00	X= 7290621.53	Y= 3421576.00	X= 7288298.00
Y= 3424847.50	X= 7288298.00	Y= 3421576.00	X= 7287798.00
Y= 3424576.00	X= 7288298.00	Y= 3419576.00	X= 7287798.00
Y= 3419576.00	X= 7290298.00	Y= 3421576.00	X= 7288298.00
Y= 3420576.00	X= 7290298.00	Y= 3423576.00	X= 7288298.00
Y= 3420576.00	X= 7289298.00	Y= 3423576.00	X= 7287798.00
Y= 3419576.00	X= 7289298.00	Y= 3421576.00	X= 7287798.00
Y= 3420576.00	X= 7290298.00	Y= 3423576.00	X= 7288298.00
Y= 3421576.00	X= 7290298.00	Y= 3424848.00	X= 7288298.00
Y= 3421576.00	X= 7289298.00	Y= 3424848.00	X= 7287798.00
Y= 3420576.00	X= 7289298.00	Y= 3423576.00	X= 7287798.00
Y= 3421576.00	X= 7290298.00	Y= 3423576.00	X= 7288298.00
Y= 3422576.00	X= 7290298.00	Y= 3423576.00	X= 7288298.00
Y= 3422576.00	X= 7289298.00	Y= 3423576.00	X= 7287798.00
Y= 3421576.00	X= 7289298.00	Y= 3423576.00	X= 7287798.00
Y= 3422576.00	X= 7290298.00	Y= 3423576.00	X= 7288298.00
Y= 3423576.00	X= 7290298.00	Y= 3423576.00	X= 7288298.00

P.M.D. Y= 3424673.00 X= 7293196.00 – Superficie 3426.8000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas Aguamarga 04 Expt N° 19086, Aguamarga 06 Expt N° 19088, Aguamarga 10 Expt N° 19092 del mismo titular. Esc. Humberto Ramírez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

O.P. Nº 11616

F. Nº 0001-19398

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que BHP Bilinton World Exploration Inc. Suc Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 01 Expt. Nº 19.083" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 3402576.00	X= 7302518.00	Y= 3404576.00	X= 7300518.00
Y= 3403576.00	X= 7302518.00	Y= 3405576.00	X= 7300518.00
Y= 3403576.00	X= 7301518.00	Y= 3405576.00	X= 7299518.00
Y= 3402576.00	X= 7301518.00	Y= 3404576.00	X= 7299518.00
Y= 3403576.00	X= 7302518.00	Y= 3402576.00	X= 7299518.00
Y= 3404576.00	X= 7302518.00	Y= 3403576.00	X= 7299518.00
Y= 3404576.00	X= 7301518.00	Y= 3403576.00	X= 7298518.00
Y= 3403576.00	X= 7301518.00	Y= 3402576.00	X= 7298518.00
Y= 3404576.00	X= 7302518.00	Y= 3403576.00	X= 7298518.00
Y= 3405576.00	X= 7302518.00	Y= 3404576.00	X= 7298518.00
Y= 3405576.00	X= 7301518.00	Y= 3405576.00	X= 7297518.00
Y= 3404576.00	X= 7301518.00	Y= 3405576.00	X= 7297518.00
Y= 3402576.00	X= 7301518.00	Y= 3403576.00	X= 7298518.00
Y= 3403576.00	X= 7301518.00	Y= 3404576.00	X= 7298518.00
Y= 3403576.00	X= 7300518.00	Y= 3405576.00	X= 7297518.00
Y= 3402576.00	X= 7300518.00	Y= 3405576.00	X= 7297518.00
Y= 3403576.00	X= 7301518.00	Y= 3404576.00	X= 7297518.00
Y= 3404576.00	X= 7301518.00	Y= 3403576.00	X= 7297518.00
Y= 3404576.00	X= 7300518.00	Y= 3403576.00	X= 7296518.00
Y= 3403576.00	X= 7300518.00	Y= 3402576.00	X= 7296518.00
Y= 3404576.00	X= 7301518.00	Y= 3403576.00	X= 7297518.00
Y= 3405576.00	X= 7301518.00	Y= 3404576.00	X= 7297518.00
Y= 3405576.00	X= 7300518.00	Y= 3404576.00	X= 7296518.00
Y= 3404576.00	X= 7300518.00	Y= 3403576.00	X= 7296518.00
Y= 3402576.00	X= 7300518.00	Y= 3402576.00	X= 7297518.00
Y= 3403576.00	X= 7300518.00	Y= 3405576.00	X= 7297518.00
Y= 3403576.00	X= 7299518.00	Y= 3405576.00	X= 7296518.00
Y= 3402576.00	X= 7299518.00	Y= 3404576.00	X= 7296518.00
Y= 3403576.00	X= 7300518.00	Y= 3402576.00	X= 7296518.00
Y= 3404576.00	X= 7300518.00	Y= 3403576.00	X= 7296518.00
Y= 3404576.00	X= 7299518.00	Y= 3403576.00	X= 7295518.00
Y= 3403576.00	X= 7299518.00	Y= 3402576.00	X= 7295518.00

Y= 3403576.00 X= 7296518.00
 Y= 3404576.00 X= 7296518.00
 Y= 3404576.00 X= 7295518.00
 Y= 3403576.00 X= 7295518.00

Y= 3404576.00 X= 7296518.00
 Y= 3405576.00 X= 7296518.00
 Y= 3405576.00 X= 7295518.00
 Y= 3404576.00 X= 7295518.00

Y= 3402576.00 X= 7295518.00
 Y= 3403576.00 X= 7295518.00
 Y= 3403576.00 X= 7294518.00
 Y= 3402576.00 X= 7294518.00

Y= 3403576.00 X= 7295518.00
 Y= 3404576.00 X= 7295518.00
 Y= 3404576.00 X= 7294518.00
 Y= 3403576.00 X= 7294518.00

Y= 3404576.00 X= 7295518.00
 Y= 3405576.00 X= 7295518.00
 Y= 3405576.00 X= 7294518.00
 Y= 3404576.00 X= 7294518.00

Y= 3405576.00 X= 7302518.00
 Y= 3405932.22 X= 7302518.00
 Y= 3405932.00 X= 7299709.01
 Y= 3405576.00 X= 7299709.01

Y= 3405576.00 X= 7299709.01
 Y= 3405932.00 X= 7299709.01
 Y= 3405932.00 X= 7296900.00
 Y= 3405576.00 X= 7296900.00

Y= 3405576.00 X= 7296900.00
 Y= 3405932.00 X= 7296900.00
 Y= 3405932.00 X= 7294305.00
 Y= 3405576.00 X= 7294305.00

Y= 3402576.00 X= 7294518.00
 Y= 3405576.00 X= 7294518.00
 Y= 3405576.00 X= 7294305.00
 Y= 3402576.00 X= 7294305.00

P.M.D. Y= 3404898.00= 7268585.00-superficie
 7300404.00 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas, Aguamarga 02 Expt N° 19084, del mismo titular y Quevar III Exp. N° 19557 titular de Silex Argentina S.A.

Imp. \$ 198,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

O.P. N° 11615

F. N° 0001-18398

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 33 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec-456/97) que BHP Bilinton World Exploration Inc. S.A.C Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 17 Expt. N° 19.099" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Agua Amarga que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 3402576.00 X= 7273874.00
 Y= 3403576.00 X= 7273874.00
 Y= 3403576.00 X= 7272874.00
 Y= 3402576.00 X= 7272874.00

Y= 3403576.00 X= 7273874.00
 Y= 3404576.00 X= 7273874.00
 Y= 3404576.00 X= 7272874.00
 Y= 3403576.00 X= 7272874.00

Y= 3404576.00 X= 7273874.00
 Y= 3405576.00 X= 7273874.00
 Y= 3405576.00 X= 7272874.00
 Y= 3404576.00 X= 7272874.00

Y= 3405576.00 X= 7273874.00
 Y= 3406576.00 X= 7273874.00
 Y= 3406576.00 X= 7272874.00
 Y= 3405576.00 X= 7272874.00

Y= 3406576.00 X= 7273874.00
 Y= 3407576.00 X= 7273874.00
 Y= 3407576.00 X= 7272874.00
 Y= 3406576.00 X= 7272874.00

Y= 3407576.00 X= 7273874.00
 Y= 3408576.00 X= 7273874.00
 Y= 3408576.00 X= 7272874.00
 Y= 3407576.00 X= 7272874.00

Y= 3408576.00 X= 7273874.00
 Y= 3409576.00 X= 7273874.00
 Y= 3409576.00 X= 7272874.00
 Y= 3408576.00 X= 7272874.00

Y= 3402576.00 X= 7272874.00
 Y= 3403576.00 X= 7272874.00
 Y= 3403576.00 X= 7271874.00
 Y= 3402576.00 X= 7271874.00

Y= 3403576.00	X= 7272874.00	Y= 3407576.00	X= 7270874.00
Y= 3404576.00	X= 7272874.00	Y= 3406576.00	X= 7270874.00
Y= 3404576.00	X= 7271874.00		
Y= 3403576.00	X= 7271874.00	Y= 3407576.00	X= 7271874.00
		Y= 3408576.00	X= 7271874.00
Y= 3404576.00	X= 7272874.00	Y= 3408576.00	X= 7270874.00
Y= 3405576.00	X= 7272874.00	Y= 3407576.00	X= 7270874.00
Y= 3405576.00	X= 7271874.00		
Y= 3404576.00	X= 7271874.00	Y= 3408576.00	X= 7271874.00
		Y= 3409576.00	X= 7271874.00
Y= 3405576.00	X= 7272874.00	Y= 3409576.00	X= 7270874.00
Y= 3406576.00	X= 7272874.00	Y= 3408576.00	X= 7270874.00
Y= 3406576.00	X= 7271874.00		
Y= 3405576.00	X= 7271874.00	Y= 3403080.00	X= 7270475.70
		Y= 3403576.00	X= 7270475.70
Y= 3406576.00	X= 7272874.00	Y= 3403576.00	X= 7269874.00
Y= 3407576.00	X= 7272874.00	Y= 3405107.60	X= 7269874.00
Y= 3407576.00	X= 7271874.00	Y= 3405107.60	X= 7269528.00
Y= 3406576.00	X= 7271874.00	Y= 3403080.00	X= 7269528.00
Y= 3407576.00	X= 7272874.00	Y= 3403576.00	X= 7270874.00
Y= 3408576.00	X= 7272874.00	Y= 3404576.00	X= 7270874.00
Y= 3408576.00	X= 7271874.00	Y= 3404576.00	X= 7269874.00
Y= 3407576.00	X= 7271874.00	Y= 3403576.00	X= 7269874.00
Y= 3408576.00	X= 7272874.00	Y= 3404576.00	X= 7270874.00
Y= 3409576.00	X= 7272874.00	Y= 3405576.00	X= 7270874.00
Y= 3409576.00	X= 7271874.00	Y= 3405576.00	X= 7269874.00
Y= 3408576.00	X= 7271874.00	Y= 3404576.00	X= 7269874.00
Y= 3402576.00	X= 7271874.00	Y= 3405576.00	X= 7270874.00
Y= 3403576.00	X= 7271874.00	Y= 3406576.00	X= 7270874.00
Y= 3403576.00	X= 7270475.70	Y= 3406576.00	X= 7269874.00
Y= 3403080.00	X= 7270475.70	Y= 3405576.00	X= 7269874.00
Y= 3403080.00	X= 7271266.00		
Y= 3402576.00	X= 7271266.00	Y= 3406576.00	X= 7270874.00
		Y= 3407576.00	X= 7270874.00
Y= 3403576.00	X= 7271874.00	Y= 3407576.00	X= 7269874.00
Y= 3404576.00	X= 7271874.00	Y= 3406576.00	X= 7269874.00
Y= 3404576.00	X= 7270874.00		
Y= 3403576.00	X= 7270874.00	Y= 3407576.00	X= 7270874.00
		Y= 3408576.00	X= 7270874.00
Y= 3404576.00	X= 7271874.00	Y= 3408576.00	X= 7269874.00
Y= 3405576.00	X= 7271874.00	Y= 3407576.00	X= 7269874.00
Y= 3405576.00	X= 7270874.00		
Y= 3404576.00	X= 7270874.00	Y= 3408576.00	X= 7270874.00
		Y= 3409576.00	X= 7270874.00
Y= 3405576.00	X= 7271874.00	Y= 3409576.00	X= 7269874.00
Y= 3406576.00	X= 7271874.00	Y= 3408576.00	X= 7269874.00
Y= 3406576.00	X= 7270874.00		
Y= 3405576.00	X= 7270874.00	Y= 3405107.60	X= 7269874.00
		Y= 3407232.00	X= 7269874.00
Y= 3406576.00	X= 7271874.00	Y= 3407232.00	X= 7268874.00
Y= 3407576.00	X= 7271874.00	Y= 3406827.00	X= 7268874.00

Y= 3406827.00
Y= 3405107.60

X= 7269528.00
X= 7269528.00

Y= 3415563.00
Y= 3414576.00

X= 7272915.66
X= 7272915.66

Y= 3407232.00
Y= 3407576.00
Y= 3407576.00
Y= 3407232.00

X= 7269874.00
X= 7269874.00
X= 7268874.00
X= 7268874.00

Y= 3414576.00
Y= 3415563.00
Y= 3415563.00
Y= 3414576.00

X= 7274942.00
X= 7274942.00
X= 7273928.83
X= 7273928.83

Y= 3407576.00
Y= 3408576.00
Y= 3408576.00
Y= 3407576.00

X= 7269874.00
X= 7269874.00
X= 7268874.00
X= 7268874.00

Y= 3408576.00
Y= 3409576.00
Y= 3409576.00
Y= 3408576.00

X= 7269874.00
X= 7269874.00
X= 7268874.00
X= 7268874.00

P.M.D. Y= 3414831.00 = 7271127.00 – Superficie 394,8000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas Aguamarga 18 Expt. N° 19.100, Aguamarga 13 Expt N° 19.095, del mismo titular y Turco Expte. N° 17.949 titular Cia. Minera Salta del Rincón. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

P.M.D. Y= 3405815.00 X= 7273524.00 – Superficie 3134,3894 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas Aguamarga 16 Expt N° 19098, Aguamarga 21 Expt N° 19103, del mismo titular y Alcalá II Expte N° 19390 titular Peral Miguel Alberto y Otra.

Imp. \$ 228,00

e) 09 y 20 y 30/10/2009

O.P. N° 11613

F. N° 0001-18398

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que BHP Bilinton World Exploration Inc. Suc Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 21 Expt. N° 19.103" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 3407576.00 X= 7268874.00
Y= 3408576.00 X= 7268874.00
Y= 3408576.00 X= 7267874.00
Y= 3407576.00 X= 7267874.00

Y= 3408576.00 X= 7268874.00
Y= 3409576.00 X= 7268874.00
Y= 3409576.00 X= 7267874.00
Y= 3408576.00 X= 7267874.00

Y= 3409576.00 X= 7268874.00
Y= 3410576.00 X= 7268874.00
Y= 3410576.00 X= 7267874.00
Y= 3409576.00 X= 7267874.00

Y= 3407576.00 X= 7267874.00
Y= 3408576.00 X= 7267874.00
Y= 3408576.00 X= 7266874.00
Y= 3407576.00 X= 7266874.00

Y= 3408576.00 X= 7267874.00
Y= 3409576.00 X= 7267874.00

O.P. N° 11614

F. N° 0001-18398

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec – 456/97) que BHP Bilinton World Exploration Inc. Suc Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 19 Expt N° 19.101" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Cordona de los Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 3414576.00 X= 7271902.49
Y= 3415563.00 X= 7271902.49
Y= 3415563.00 X= 7270942.00
Y= 3414576.00 X= 7270942.00

Y= 3414576.00 X= 7272915.66
Y= 3415563.00 X= 7272915.66
Y= 3415563.00 X= 7271902.49
Y= 3414576.00 X= 7271902.49

Y= 3414576.00 X= 7273928.83
Y= 3415563.00 X= 7273928.83

Y= 3409576.00	X= 7266874.00	Y= 3408576.00	X= 7262874.00
Y= 3408576.00	X= 7266874.00	Y= 3407576.00	X= 7262874.00
Y= 3409576.00	X= 7267874.00	Y= 3408576.00	X= 7263874.00
Y= 3410576.00	X= 7267874.00	Y= 3409576.00	X= 7263874.00
Y= 3410576.00	X= 7266874.00	Y= 3409576.00	X= 7262874.00
Y= 3409576.00	X= 7266874.00	Y= 3409576.00	X= 7262874.00
Y= 3407576.00	X= 7266874.00	Y= 3409576.00	X= 7263874.00
Y= 3408576.00	X= 7266874.00	Y= 3410576.00	X= 7263874.00
Y= 3408576.00	X= 7265874.00	Y= 3410576.00	X= 7262874.00
Y= 3407576.00	X= 7265874.00	Y= 3409576.00	X= 7262874.00
Y= 3408576.00	X= 7266874.00	Y= 3407576.00	X= 7262874.00
Y= 3409576.00	X= 7266874.00	Y= 3408576.00	X= 7262874.00
Y= 3409576.00	X= 7265874.00	Y= 3408576.00	X= 7261874.00
Y= 3408576.00	X= 7265874.00	Y= 3407576.00	X= 7261874.00
Y= 3409576.00	X= 7266874.00	Y= 3408576.00	X= 7262874.00
Y= 3410576.00	X= 7266874.00	Y= 3409576.00	X= 7262874.00
Y= 3410576.00	X= 7265874.00	Y= 3409576.00	X= 7261874.00
Y= 3409576.00	X= 7265874.00	Y= 3408576.00	X= 7261874.00
Y= 3407576.00	X= 7265874.00	Y= 3409576.00	X= 7262874.00
Y= 3408576.00	X= 7265874.00	Y= 3410576.00	X= 7262874.00
Y= 3408576.00	X= 7264874.00	Y= 3410576.00	X= 7261874.00
Y= 3407576.00	X= 7264874.00	Y= 3409576.00	X= 7261874.00
Y= 3408576.00	X= 7265874.00	Y= 3407076.00	X= 7268874.00
Y= 3409576.00	X= 7265874.00	Y= 3407576.00	X= 7268874.00
Y= 3409576.00	X= 7264874.00	Y= 3407576.00	X= 7268874.00
Y= 3408576.00	X= 7264874.00	Y= 3407076.00	X= 7268874.00
Y= 3409576.00	X= 7265874.00	Y= 3407076.00	X= 7266874.00
Y= 3410576.00	X= 7265874.00	Y= 3407576.00	X= 7266874.00
Y= 3410576.00	X= 7264874.00	Y= 3407576.00	X= 7264874.00
Y= 3409576.00	X= 7264874.00	Y= 3407076.00	X= 7264874.00
Y= 3407576.00	X= 7264874.00	Y= 3407076.00	X= 7264874.00
Y= 3408576.00	X= 7264874.00	Y= 3407576.00	X= 7264874.00
Y= 3408576.00	X= 7263874.00	Y= 3407576.00	X= 7262874.00
Y= 3407576.00	X= 7263874.00	Y= 3407076.00	X= 7262874.00
Y= 3408576.00	X= 7264874.00	Y= 3406921.00	X= 7263238.67
Y= 3409576.00	X= 7264874.00	Y= 3407076.00	X= 7263238.67
Y= 3409576.00	X= 7263874.00	Y= 3407076.00	X= 7262874.00
Y= 3408576.00	X= 7263874.00	Y= 3407576.00	X= 7262874.00
Y= 3409576.00	X= 7264874.00	Y= 3407576.00	X= 7261874.00
Y= 3410576.00	X= 7264874.00	Y= 3410576.00	X= 7261874.00
Y= 3410576.00	X= 7263874.00	Y= 3410576.00	X= 7261818.17
Y= 3409576.00	X= 7263874.00	Y= 3406921.00	X= 7261818.00
Y= 3407576.00	X= 7263874.00	Y= 3406827.00	X= 7268874.00
Y= 3408576.00	X= 7263874.00	Y= 3407076.00	X= 7268874.00

Y= 3407076.00 X= 7263238.67
 Y= 3406921.00 X= 7263238.67
 Y= 3406921.00 X= 7267528.00
 Y= 3406827.00 X= 7267528.00

P.M.D. Y= 3407127.00 X= 7268585.00 – Superficie 2591,6204 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas, Aguamarga 17 Expt N° 19.099, Aguamarga 26 Expt N° 19.108 del mismo titular y Turco III Expt N° 17.592 de Cía Minera Salar del Rincón. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 180,00 e) 09 y 20 y 30/10/2009

O.P. N° 11518 R. s/c N° 1630

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
19.243	Piedra Blanca I	Diseminado de Cobre y Plata	Metán
19.079	San Expedito	Diseminado de Cobre y Plata	Cafayate

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 05 y 13 y 20/10/2009

SENTENCIA

O.P. N° 11782 R. s/c N° 1676

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: 1º) Condenando a Julio Alfredo Cayo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante, por aplicación de los arts. 119 segundo párrafo, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2º) Disponiendo que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. 3º) Regulando los honorarios del Dr. Mario López Escotorín en la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000,-) por su labor profesional desarro-

llada en autos y a cargo de su defendido. 4º) Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados sea establecido cuando la Sentencia se encuentre firme y que los mismos permanezcan en el Depósito Judicial de esta ciudad. 5º) Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, a horas 13:00, para la lectura de los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. 6º) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Jueces, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Julio Alfredo Cayo: argentino, nacido en La Silleta, Salta, el 08/06/47, hijo de Cirilo Cayo y de Leonor Aguilar, soltero D.N.I. N° 8.182.773, domiciliado en calle Independencia N° 163. Cumple el 05/05/2014.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara. Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal

Sin Cargo e) 20/10/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 11759 F. N° 0001-18616

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Silvia Esther Peralta; Parodi Teófilo s/Sucesorio"; Expte.: 263.839/09 cita, por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de Setiembre de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2009

O.P. N° 11751 F. N° 0001-18598

La Dra. Samson Hebe Alicia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en estos autos caratulados: "Romulo Mendez – María Petrona Costilla – Sucesorio" Expte. N° 271.528/09, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/10/2009

O.P. N° 11748 R. s/c N° 1672

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 1 del Dr. Gustavo Díaz Olmos, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – Planta Baja – Salta Capital, en los autos caratulados “Acosta, Luis Ramón s/Sucesorio” – Expte. N° 252.345/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Se informa que conjuntamente con las actuaciones de mención tramita el Expte. N° 252.346/09 caratulado: “Acosta, Luis Ramón (h) s/Beneficio de Litigar Sin Gastos”. Salta, 7 de Agosto de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 21/10/2009

O.P. N° 11747 F. N° 0001-18594

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados “Torfe, Roberto s/Sucesorio”, expte. n° 2-270.466/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 9 de Octubre de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/10/2009

O.P. N° 11743 F. N° 0001-18589

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sucesorio de Lavaque María Laura”, Expte. N° 10.784/09 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de septiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/10/2009

O.P. N° 11736 F. N° 0001-18576

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdigüero, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 7°. Nom. en los autos caratulados “Sucesorio de Cruz, Crescencio”, Expte. 1 N° 128.619/05, de la Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de Agosto de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 21/10/2009

O.P. N° 11728 R. s/c N° 1669

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Corrales González, Ananias - Sucesorio”, Expte. N° 1-205.489/07, cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 6 de Octubre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 21/10/2009

O.P. N° 11713 F. N° 0001-18555

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, en autos "Sarapura Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 270.299/09. Ordena. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 6 de Octubre de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/10/2009

O.P. N° 11710 F. N° 0001-18549

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Poclava, María Nemezia, Usandivaras, Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 274.339/9, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 13 de Octubre de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/10/2009

O.P. N° 11703 F. N° 0001-18530

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría Actuante, en autos caratulados "Giménez, Camilo; Gutiérrez, Alejandra Sixta Cirila s/Sucesorio" Expte. N°

61.169/85, cita y emplaza a tocos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario. Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría Actuante. Salta, 07 de Octubre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/10/2009

O.P. N° 11696 F. N° 0001-18513

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Gómez, Angel Nicanor - Sucesorio" Expte. N° 214.859/08, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina. Salta, 17 de Setiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/10/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11772 F. N° 0001-18632

Por **MARCELO SCARPONETTI**
JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España 955, remataré nomenclatura Catastral: Matricula: 54.782 – Secc. V – Mzna. 4a – Parc. 10 del Dpto. Capital; Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno de forma irregular, con maleza y basura abundante sin ningún tipo de cerramiento. El suelo se encuentra desnivelado, existiendo montículos elevados a la altura de 2 mts. aprox. y otras partes con profundidad por bajo nivel de 50 cm. aprox., ello debido, según información vecinal, a que el terreno

fue rellenado para intentar emparejarlo. No posee ningún tipo de servicio y se encuentra desocupado (en aparente estado de abandono). El mismo se encuentra ubicado sobre calle La Tupunga y José María Zuviría de V° Constitución. Subasta el 23 de octubre de 2.009, a horas 16:30, Base: \$ 836,49. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria actualizada y agregada en autos, son las que a continuación se transcriben en extensión y límites. Extensión S/ PL: Fte. NO: 26,90 m; Fte. NE: 10 m; Cdo. SE: 32,73 m, Cdo. SO: 21,22 m Límite S/PL; N: calles s/n, SE: Lote N° 11, O: Lote 9, NE: Calle s/n; Forma de Pago: Señá 30% en el acto de remate. Comisión 10%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. c/Obras Civiles S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-239/06, B.D. 751/00175/13/2006. Se deja constancia de la deuda de \$ 2.942,11 de fs. 29 de la Municipalidad de Salta y de \$ 19,46, de fs. 43 de Aguas del Norte, las cuales se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de circulación de Salta. Informes Mart. Público M. Scarponenti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 100,00 e) 20 y 21/10/2009

O.P. N° 11758

F. N° 0001-18612

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 20/10/09 a 17 Hs. En J.M. Leguizamón N° 1881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de Salta) de esta ciudad Remataré sin base y al ctdo. con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. Jgo. de comedor comp. por mesa de mad. lust. oval con 6 sillas de mad c/asient. tapiz. en pana o simil y Modular de mad. lust. c/6 ptas. inf., 3 caj., 4 ptas. sup. 2 c/vid. y estant. 1 telev. col. de 20" JVC; 1 ctro. Musical mca. Audinac c/2 bafle bandeja gir. Disco y 1 TV col. mca. Philco, pudiendo ser revis. hs. antes del remate en el dom. consig. para el mismo. Ordena Sr. Juez de Flia. 1° Nom. Dra. Marta Bossini de Aguilar – Sec. N° 2 en juicio c/Ejec. de Hon. – Expte. N° 192.833/07. Edic. por 1 día en el Bol. Ofic. y El Nuevo

Diario. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 30,00

e) 20/10/2009

O.P. N° 11739

F. N° 0001-18580

Miércoles 21/10/09 – Hs. 18:30

España 955 – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Galpón en B° Ceferino

El día Miércoles 21.10.09, a Hs.: 18:30, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 11.496,53, el inmueble ubicado en calle Juan de La Zerda N° 252, esquina Ormachea, Salta, identificado como Matrícula N° 40.015, Sección D, Manzana 91, Parcela 9, Departamento Capital. Superficie: S/M 293,75 m2 Extensión Fte.: 10 m. Fdo. 30 m. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble, consta de un galpón de 10 m. por 20 m. aprox., con un portón metálico, con tinglado de chapa de cinc, con paredes de material cocido y piso de cemento alisado, un baño de 2°, a continuación otro sector al cual se ingresa por una puerta de madera, en el cual existe pequeño depósito precario y una habitación de adobe ambos con techo de chapa, y piso de cemento. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica y cloacas, con gas natural sin conectar. Estado de Ocupación: encuentra ocupado la firma Alambrar S.A. con contrato de alquiler, según fs. 191 y vta. Datos suministrados por el Oficial de Justicia y el Martillero quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de señal a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, a cargo de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez, Secretaría N° 1, en juicio c/ Díaz, César Gregorio y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 28.956/01. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario

El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Mon.). J.M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 120,00

e) 19 al 21/10/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 11701

F. N° 0001-18527

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Díaz, Rafaela; Díaz, Innocencio Epumaseno; Díaz, Eufemia; Díaz, Ceferina; Díaz, Adela vs. González de Mamani, María de los Dolores; Mamani de Burgos, Saturnina; Mamani de Villegas, Cirila; Mamani de Díaz, Nieves; Mamani, Josefa; Mamani, Esteban; Mamani, Tomás; Delgado, Mario Francisco; Delgado, Camila Paulina; Delgado, Betty Mirian; Delgado, Elva Violeta; Delgado, Socorro del Valle; Delgado, Eduardo Rubén s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. n° 223.803/08, cita a los Sres. I) González de Mamani, María de los Dolores y/o sus herederos, II) Mamani de Burgos, Saturnina y/o sus herederos, III) Mamani de Villegas, Cirila y/o sus herederos, IV) Mamani de Díaz, Nieves y/o sus herederos, V) Mamani, Josefa y/o sus herederos, VI) Mamani, Esteban y/o sus herederos, VII) Mamani, Tomás y/o sus herederos y VIII) Medina, Baldomero y/o sus herederos, IX) Delgado, Eduardo Rubén, D.N.I.: 7.257.268, y/o sus herederos, X) Delgado, Lucas Gerardo Aristides, D.N.I.: 0.177.055, y/o sus herederos, XI) Delgado, Camila Paulina, D.N.I.: 9.481.902, y/o sus herederos, XII) Delgado, Mario Francisco, D.N.I.: 3.949.883, y/o sus herederos, y XIII) Delgado, Betty Miriam, clase 1943, L. C. 4.770.446, y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse en el Boletín Oficial para que los represente. Salta, 07 de Octubre de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 20/10/2009

O.P. N° 11680

F. N° 0001-18494

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán-Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Pérez, Marta Yolanda vs. Ioko, Tsutsumida s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 9.689/08" cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Ioko, Tsutsumida y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata identificado como Catastro N° 2.539 – Manzana 17 – Sección B – Parcela 12 del Dpto. Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 23 de Septiembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 21/10/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 11783

F. v/c N° 0002-0494

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur de San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly E. García, comunica que en los autos caratulados: "Chaig, Daniel Oscar s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 001.121/02, con fecha 7 de Octubre de 2.009 se Resolvió: I) Decretar la quiebra del Sr. Daniel Oscar Chaig DNI. N° 14.600.450 con domicilio real en calle Salta 182 de la ciudad de Rosario de la Frontera. II) Mantener la Inhibición General de bienes del fallido, ordenada en la apertura del concurso preventivo (punto VI) comunicando la declaración de quiebra, en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Metán y Dirección General de Inmuebles y Registro de Créditos Prendarios mediante el libramiento de los oficios respectivos. III) Ordenar al fallido y a terceros la entrega a la Sindicatura de los bienes de aquel, librándose oficio al Juez de Paz de R. de la Frontera, previniéndoles la prohibición de hacer pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. IV) Ordenar la intercepción de correspondencia de carácter comercial del fallido, la que deberá ser entregada al Sr. Síndico. A tal

oficiase al Correo Oficial V). Prohibir al deudor ausentarse del país sin autorización previa del Proveyente. A tal fin líbrense los Oficios correspondientes a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería. VI) Declarar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la LCQ, conforme a lo dispuesto por el art. 234 de la referida Ley. VII) Comunicar la presente resolución al Registro de Juicios Universales, requiriéndose informe sobre quiebras y concursos anteriores. VIII) Disponer la continuidad del Síndico actuante en el concurso preventivo. IX) Ordenar al Síndico actuante la realización de un inventario en el plazo máximo de treinta días, el cual comprenderá solo rubros generales. X) Disponer la realización de los bienes del fallido por el Martillero Público que será sorteado en la audiencia que se fija para el día 2 de Noviembre de 2.009 a hs. 10. XI) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo, requieran la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la LCQ hasta el día 22 de Noviembre de 2.009. XII) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. XIII) Regístrese, Notifíquese y Cumplase.

Sindico: C.P.N. Carlos A. Yacer Moreno – Domicilio procesal San Martín 150 – Of. 3 – San José de Metán C.P. 4.400 y Francisco Beiro Nº 947 – barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta – C.P. 4.400 – Teléfonos 0387 – 4373355 (art. 89 de la ley 24.522). Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez. San José de Metán, 14 de Octubre de 2.009. Dra. Nelly E. García, Secretaria.

Imp. \$ 390,00

e) 20 al 26/10/2009

O.P. Nº 11781

F. Nº 0001-18638

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades 1º Nom. A cargo de la Dr. Víctor Daniel Ibáñez y de la Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, de la ciudad de Salta, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados Fernández Antonio Alberto s/Quiebra, Expediente Nº 146.825/06, que el síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. El mismo quedara firme, si no es objetado dentro de los diez días, de la última publicación. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios al síndico de la quiebra y por con-

curso preventivo, en los presentes autos. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 14 de Octubre de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 y 21/10/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 11657

F. Nº 0001-18452

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: “Graciela del Carmen Rozzi s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. Nº 264.937/09, hace saber lo siguiente: “Que con fecha 25 de Junio de 2.009 se ha declarado abierto el Concurso preventivo de Graciela del Carmen Rozzi, DNI 13.040.777 con domicilio real en calle Buenos Aires Nº 221 – Planta Alta y domicilio procesal en Av. Belgrano Nº 1.760, ambos de esta ciudad de Salta, designándose como Síndico Titular a la CPN Norma Graciela Miculasek fijándose el día 17 de Noviembre de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación en el domicilio de calle Zuviria Nº 2.651 de esta ciudad en días martes y jueves de 09,30 a 12,30 horas. Fijándose el día 01 de Diciembre de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 LCQ). El día 01 de Febrero de 2.010 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). El día 01 de Marzo de 2.010 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 411 LCQ). El día 15 de Marzo de 2.010 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Establecer el día 10 de Agosto de 2.010 para que el deudor haga pública la propuesta de pago. (art. 43 apart. 11 de la LCQ). Establecer el período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 10 de Setiembre de 2.010. El día 03 de Setiembre de 2.010 a horas 11,30 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.552. Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada por el térmi-

no de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la LCQ. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 07 de Octubre de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 14 al 20/10/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11760 F. N° 0001-18619

El Dr. Teobaldo Rene Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del distrito Judicial del Sur, de San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: Luna, Julia Malvina vs. CHUBB Argentina de Seguros S.A.; propietario y/o tenedor de vehículo marca Polo Dom. EOL 122; Estandar Bank Argentina S.A.; Fiorino, Carlos Alejandro s/Sumario Daños y Perjuicio por Accidente de Transito. Expte. N° 008877/08. Cita al Sr. Carlos Alejandro Fiorino para que el término de seis días, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley. Art. 343 in – fine del C.P.C. y C. San José de Metán, 15 de Octubre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 22/10/2009

O.P. N° 11735 R. s/c N° 1670

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Noemí Liliana Valdez, en Expte. N° 2-203.016/07 caratulado: “Angel Daniela Francisca Vs. Cachagua Aníbal Joaquín – Tenencia de Hijos”, ha resuelto citar al Sr. Aníbal Joaquín Cachagua, D.N.I. N° 22.946.710, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarsele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Salta, 18 de Diciembre de 2008. Dra. Noemí Liliana Valdez, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 y 20/10/2009

O.P. N° 11700 F. N° 0001-18525

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaria 2, en los autos “Banco Macro S.A. c/Plañez, Sergio Roberto s/Ejecutivo”, Expte. N° 247.289/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Sergio Roberto Plañez, D.N.I. N° 12.777.187, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 09 de Septiembre de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Procretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/10/2009

O.P. N° 11699 F. N° 0001-18524

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Secretaria N° 1, en los autos “Banco Macro S.A. c/Acuña, Néstor Eduardo s/ Ejecutivo – Embargo Preventivo”, Expte. N° 229.640/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en diario de circulación y Boletín Oficial, a Néstor Eduardo Acuña, D.N.I. N° 18.230.783, a fin de que comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo domicilio, a hacer sus derechos dentro del plazo de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 29 de Junio de 2.009. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/10/2009

O.P. N° 11698 F. N° 0001-18523

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria 1, en los autos “Banco Macro S.A. c/Aban, Víctor Hugo s/Sumario: Cobro de Pesos”, Expte. N° 246.763/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Víctor Hugo Abán, D.N.I. N° 17.153.505, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer

valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Salta, 20 de Agosto de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/10/2009

O.P. Nº 11697

F. Nº 001-18522

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaria 1, en los

autos "Banco Macro S.A. c/Ruiz, Juan Antonio s/Ejecutivo", Expte. Nº 237.204/08, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Juan Antonio Ruiz, D.N.I. Nº 16.635.538, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente, en caso de incomparencia. Salta, 21 de Agosto de 2.009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 20/10/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 11773

F. Nº 0001-18633

Saravia TE S.R.L.

Socios: Tomás Saravia Toledo, argentino, D.N.I. Nº 25.801.593, CUIT Nº 20-25801593-3, soltero, de 31 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Durazneros Nº 1.092, de esta ciudad; Francisco Saravia Toledo, argentino, D.N.I. Nº 27.571.429, CUIT Nº 20-27571429-2, casado en primeras nupcias con Magdalena María Soler Calogne, de 28 años de edad, de profesión Abogado, domiciliado en calle Caseros Nº 1.088, 2do. piso, Departamento "A", de esta ciudad; y Jorge Enrique Saravia, argentino, DNI Nº 26.029.258, CUIT Nº 20-26029258-8, casado en primeras nupcias con Mariana Josefina Jorge Ellero, de 30 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 1.073, Departamento "H", de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 08-09-2.008, y Modificatoria de fecha 26-09-2.008, ambos con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: "Saravia TE Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio Social: Calle Sarmiento Nº 301, de esta ciudad.

Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Dedicarse por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a los siguientes actos: A) Gastronomía: La explotación de la actividad gastronómica en todas sus clases y en los establecimientos destinados específicamente para la mencionada actividad, como ser servicios de restaurantes, parrillas, expendio de comidas variadas, regionales, minutas, cafetería con servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados sándwiches, bares, confiterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, salones de fiestas, servicios de lunch, y todo otro servicio relacionado con la actividad mencionada. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de merengue, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, rosas, pasteles y pastas, todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, y cualquier otro artículo con carácter gastronómico. B) Comerciales: Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, representación, consignación, franquicias, transporte y distribución por mayor y menor de todo tipo de productos y subproductos alimenticios y bebidas, ya sea que se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias y primas y otros.

Capital Social: Pesos Ochenta y Un Mil (\$ 81.000), dividido en Ochocientos Diez (810) cuotas sociales de

Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Tomás Saravia Toledo, la cantidad de Doscientos Setenta (270) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100), cada una y que hacen un total de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000), Francisco Saravia Toledo, la cantidad de Doscientos Setenta (270) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100), cada una y que hacen un total de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000) y Jorge Enrique Saravia, la cantidad de Doscientos Setenta (270) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100), cada una y que hacen un total de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000). Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy. Cada cuota da derecho a Un Voto.

Organo de Administración, Representación Legal y Organo de Fiscalización: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien durará en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por acta de Reunión de Socios. Los socios resuelven prescindir del Órgano de Fiscalización y establecen que el control lo ejercerán individualmente en virtud del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/10/2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

p. \$ 130,00

e) 20/10/2009

O.P. N° 11770

F. N° 0001-18630

MEDICINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

1- Socios: Sergio Eduardo Arias, argentino, casado, D.N.I. N° 17.581.437, CUIT 20-17581437-0, de profesión CPN, nacido el día 05 de Octubre de 1965, edad 43 años y con domicilio real en calle Brealito N° 3 de la ciudad Salta, provincia de Salta, 2) Alfredo Enrique Herrera DNI N° 16.000.754, CUIT 20-16000754-1, argentino, divorciado, de profesión CPN, nacido el 12 de Diciembre de 1962, edad 46 años, con domicilio real en calle Pje. Dr. Ortelli N° 56, ciudad de Salta, provincia de

Salta, 3) Silvia Estela Leguizamón, DNI 26.898.316, CUIT 27-26898316-9, de profesión Licenciada en Comercialización, nacida el día 22 de diciembre de 1978, edad 30 años, soltera, con domicilio en calle Los Inciensos N° 76 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

2- Constitución: 08 de Septiembre de 2009.

3- Denominación: MEDICINT Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4- Domicilio: Pje. Dr. Ortelli N° 56, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) la prestación de servicios de salud con la siguiente modalidad de atención: a) promoción de salud y prevención de la enfermedad, b) Consulta externa general y especializada, diagnóstico y terapéutica, c) Hospitalización, d) Urgencias y Emergencias, e) Cirugía, f) Exámenes Diagnósticos, g) Odontología. 2) Consultora: Mediante la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico a entidades públicas o privadas.

6- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000,00) que se dividen en 100 cuotas sociales de pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700,00) cada una. El Señor Sergio Eduardo Arias, suscribe en este acto la cantidad de Treinta (30) cuotas sociales, el señor Alfredo Enrique Herrera, Treinta y Cinco (35) cuotas sociales y la Señora Silvia Estela Leguizamón las Treinta y Cinco (35) cuotas restantes. El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

7- Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no: Los socios eligen como gerente al Señor Edgardo Ariel Mercado, constituyendo domicilio especial en Avda. San Martín N° 260 de la Ciudad de Salta provincia de Salta, quien tendrá la representación legal de la firma.

8- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Anualmente el 31 de Diciembre de cada año.

9- Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 (Diez) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/10/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00

e) 20/10/2009

O.P. N° 11756

F. N° 0001-18606

AGROFRAMAR S.A.

Socios: Martín Roberto Vera, argentino, D.N.I. N° 30.090.726, CUIT. N° 20-30090726-2, nacido el 24-04-83, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Toribio Tedín N° 77 – Salta; y Francisco Mauro, argentino, D.N.I. N° 28.692.693, CUIT. N° 20-28692693-3, nacido el 26-01-81, soltero, empresario, domiciliado en Pueyrredón N° 250 – 5° Piso, Dpto. B – Salta.

Fecha instrumento de constitución: Escritura N° 74, de fecha 20-08-2.009, autorizada por el escribano Juan Carlos Francisco Margalef García.

Denominación social: AGROFRAMAR S.A.

Domicilio social: Jurisdicción Provincia de Salta, en calle Los Juncos N° 94 – Barrio Tres Cerritos – Salta.

Objeto social: La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Siembras, cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales, oleaginosas, industriales, frutas de carozo y de pepitas, cereales y forestales, explotación de reservas naturales y de la explotación agropecuaria; la cría y recría de invernada de hacienda de especies varias, su comercialización y distribución, explotación de campos, bosques y fincas por cuenta propia o de terceros en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, apicultura, horticultura, granja, tambos y sus derivados semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas. Preparación y engorde de los distintos tipos de hacienda ya mencionados, cría de aves para la producción de huevos y carnes. B) Comerciales: Compra y venta, por cuenta propia o ajena, de hacienda bovina, ovina, porcina o caprina, con destino a la exportación o consumo local, dentro o fuera de la Provincia; compra y venta de productos carneos, elaborados o no, procedentes o no de plantas frigoríficas propias o aje-

nas: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y de los productos elaborados señalados precedentemente; realizar todo tipo de comercialización al por mayor y menor y distribución de los mismos, desde el comienzo de la extracción de la materia prima, hasta su finalización, incluido el empaque de todos los productos mencionados.

Plazo de duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil, representado por Mil doscientas acciones ordinarias nominativa no endosables, de un valor nominal de Pesos Cien cada una. El Capital Social puede ser aumentado hasta quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. El Capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: A) El señor Martín Roberto Vera, suscribe seiscientas acciones Ordinarias Nominativas no endosables, por un total de Pesos Sesenta Mil e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento del total. B) El señor Francisco Mauro, suscribe seiscientas acciones Ordinarias Nominativas no endosables, por un total de Pesos Sesenta Mil e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento del total, obligándose ambos a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años, a partir de la fecha de suscripción de la presente.

Administración y representación legal: La Dirección y Administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los Directores en su primera reunión, designarán un presidente y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea esta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes. En caso de empate el voto del Presidente valdrá doble. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores deben prestar una garantía de Pesos Cinco Mil cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista.

Fecha cierre ejercicio económico: 30 de junio de cada año.

Directorio: Se designa para integrar el Directorio (unipersonal) y por el mandato de 3 ejercicios, a los Sres.: Director Titular: Martín Roberto Vera, en el cargo de Presidente; y como Director Suplente: Francisco Mauro, quienes aceptan expresamente los cargos en el Directorio de la Sociedad y a los efectos pertinentes todos ellos constituyen domicilio especial en los mencionados al comienzo de este instrumento.

Sindicatura: Se prescinde de sindicatura.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/10/2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20/10/09

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 11704

F. N° 0001-18531

Nivel Seguros S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Nivel Seguros S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. N° 21 del Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2009 a horas diez (10,00) el primer llamado y el segundo llamado a horas once (11,00) en el local de la Sociedad sito en calle Laprida N° 51 para considerar el siguiente: "El Orden del Día: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Habiendo sido aprobado por este Directorio los Estados Contables e informes para el último Ejercicio concluido el 30 de junio de 2009, corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria, mocionando el Señor Eduardo Levin que lo sea para el próximo 30 de octubre de 2009 a las 10.00 hs., en esta sede social calle Laprida N° 51, Salta Capital, y para tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

1.- Verificación de la Legalidad del Acto.

2.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presic ente.

3.- Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de Control Interno y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente al Decimotercero Ejercicio Económico para la Sociedad, concluido el 30 de junio de 2009.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.

5.- Consideración de los Resultados No Asignados.

6.- Fijación Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora Art. 261 Ley N° 19.550.

7.- Designación de dos Síndicos Suplentes por el Accionista Clase "A", por renuncia de los mismos. Designación de un Director Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B". Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B", por transferencia de las acciones.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 30 de octubre de 2.009 a las 11,00 horas, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Salta, 30 de septiembre de 2.009.

Eduardo Levin

Presidente

Juan Carlos Molina

Gerente General

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 22/10/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 11771

F. N° 0001-18631

Centro de Damas Ortodoxas de Tartagal

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Damas Ortodoxas de Tartagal convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados para el 15 de Noviembre de 2009, a las 12.00 Hs. en la Sede Social de Calle Warnes esquina Comejo, de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Reactivación de la Entidad ante la Inspección de Personas Jurídicas.
- 3.- Consideración de la Memoria y del Estado de Situación Patrimonial al 30/04/09 e Informe al Organismo de Fiscalización.

Liliana Nasra
Vice-Presidente
Matilde A. de Rallin
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/10/2009

O.P. N° 11769

F. N° 0001-18629

Centro de Desarrollo Infantil y Comunitario Caramelito – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La actual Comisión Directiva del Centro de Desarrollo Infantil y Comunitario Caramelito, convoca a la realización de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de noviembre de 2009 a las 17 horas en la sede del centro sito en Casa 28 Manzana 200F del Barrio Norte Grande. Los temas a tratarse son los siguientes

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de los Balances correspondientes al ejercicio fiscal 2.007 y 2.008 para su conocimiento y aprobación.
- 2.- Lectura de las Memorias de los años 2.007 y 2.008 para su conocimiento y aprobación.
- 3.- Lectura y Aprobación de toda documentación pendiente.

4.- Lectura y Aprobación de la autorización dada al presidente para realizar todo tipo de trámites en nombre del Centro.

5.- Designación de dos miembros de la comisión directiva para la firma del Acta de Asamblea General Extraordinaria.

6.- Presentación de las propuestas para la elección de los integrantes de la nueva comisión directiva, por hallarse vencido los mandatos de la comisión actual.

7.- Votación y recuento de votos.

8.- Se proclamará la nueva Comisión Directiva y procederá a la redacción del Acta de la Comisión electa.

9.- Previa Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria y firma de la misma por los miembros designados a tal fin, se da por concluida la presente.

Patricia Garzón
Secretaria
Verónica M. Tilea
Tesorera

Imp. \$ 20,00

e) 20/10/2009

O.P. N° 11762

F. N° 0001-18625

Club Norte Parapente – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Club Norte Parapente convoca a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 2009 a hs. 21:00 o una hora más tarde en caso de falta de quórum, en calle Las Tipas N° 446, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, conforme lo prescribe el art. 38 del Estatuto Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Considerar y aprobar Balance, Inventario, Memorias e Informe del Organismo de Fiscalización, todos del ejercicio cerrado el 30/06/2009.
- 3.- Aprobar lo propuesto por la Comisión Directiva acerca de la remoción del socio Gonzalo de la Sema.

Guillermo Bozovich
Secretario
Omar López
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/10/2009

O.P. N° 11757

F. N° 0001-18608

Biblioteca Popular Campo Caseros - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a Hs. 18:00 del día 27 de noviembre de 2009 en Caseros 1925 de ésta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
2.- Consideración Balances 61 cerrado al 31 de agosto de 2007, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

4.- Elección de 2 (dos) miembros para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se tendrá por válida una hora después de la fijada en la convocatoria sea cual fuese el número de socios presentes con derecho a voto.

C.P.N. Pablo Rueda
Pro-Tesorero
Prof. Matías Jorge
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 20/10/2009

O.P. N° 11745

F. N° 0001-18593

Nueva Asociación de Amigos de la Biblioteca**Provincial Dr. Victorino de la Plaza – Salta****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 30 de octubre de 2009, a hs. 19,00 en la sede la Biblioteca Provincial sita en calle Sarmiento esq. Belgrano, de esta ciudad; siendo el segundo llamado media hora después, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Informe sobre las actividades realizadas y propuestas para el año 2009.

4.- Determinación de la cuota anual. Situación de los socios.

5.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Dr. Gustavo Miranda
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 19 y 20/10/2009

O.P. N° 11729

F. N° 0001-18568

Rotary Club Tartagal A.C. – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Rotary Club Tartagal A.C. convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de Noviembre de 2009 a hs. 22, en calle Warnes N° 27 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a la gestión 2.008-2.009.

4.- Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para el período 2.010 – 2.011.

Sergio G. Arias
Secretario
Jorge M. Restom
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 19 y 20/10/2009

O.P. N° 11706

F. N° 0001-18540

**Biblioteca Popular “Amparo F. de Maidana”
– Tartagal – Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los socios de la Biblioteca Popular “Amparo F. de Maidana” de la ciudad de Tartagal a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 16 de Octubre a las 21:30 horas, en la sede de la Biblioteca sito en Avda. 9 de Julio N° 623 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente hasta el año 2008, e Informe del Organó de Fiscalización.

Nota: De acuerdo a disposiciones estatutarias, transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Carmen Ovando
Presidenta .

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/10/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 11761 F. N° 0001-18622

Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de Salta

La Junta Electoral, del Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de Salta, informa que en virtud de los comicios efectuados el 11 de septiembre de 2009, proclama ganadora a la Lista "Alternativa para el Cambio" conformada de la siguiente manera:

Presidente

María Luisa Jarruz

Vicepresidente

Cecilia Esther Pique

Secretaria

Adriana Luisa Morales

Tesorera

María del Carmen Araya

Vocales Titulares

Marcela Robles

Rocio Barrios Antola

Vocales Suplentes

Elba Gallardo de Copa

Viviana Jorge

Liliana Buglione
Gladis Sarapura

B.- Revisores de Cuenta

Titulares

Roberto Javier Alfaro
Valeria Mansilla
Angélica Taritolay

Suplentes

Norma Vazques
Fabiana Daud
Angélica Mazza

C.- Tribunal de Disciplina y Etica Profesional

Titulares

Norma L. López
Viviana Aguirrebengoa
Sarita González

Suplentes

Estela Maciel
Nora Quintanilla
Mirta Genovese

La misma mediante Resolución Administrativa 025/09, asumirá sus funciones el día 06 de noviembre de 2009, en Salón Sindicato de Seguros Argentinos sito la calle Mendoza N° 185 a hs. 19,30.

p/Junta Electoral

Lic. Marta Pérez
Lic. Sonia Rodríguez

Imp. \$ 80,00 e) 20 y 21/10/2009

RECAUDACION

O.P. N° 11784

Saldo anterior	\$ 426.890,80
Recaudación del día 19/10/2009	\$ 1.791,40
TOTAL	\$ 428.682,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a repariciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las repariciones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiéncese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.